

**MEMORIA OFICIAL Y MEMORIAS COLECTIVAS. LA CREACIÓN
Y ELIMINACIÓN DEL RECUERDO A DOMICIANO EN LOS ESPACIOS
DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS CIUDADES HISPANAS**

**OFFICIAL MEMORY AND COLLECTIVE MEMORIES. THE CREATION
AND OBLIVION OF DOMITIAN'S MEMORY IN THE SPACES OF PUBLIC
REPRESENTATION OF THE HISPANIC CITIES**

DAVID GORDILLO SALGUERO¹

RESUMEN: El objetivo del presente trabajo es analizar los procesos de construcción de la memoria oficial romana en los espacios públicos de autorrepresentación imperial, tomando como objeto la figura de Domiciano. Los acontecimientos que rodean el abrupto final de su gobierno, y la consecuente condena oficial sobre su recuerdo, configuran un campo de estudio singular. Por ello, a través del análisis de los homenajes estatuarios y votivos conservados en la Península Ibérica, pretendemos analizar cómo se produjo la recepción de su imagen y de la propaganda oficial en las ciudades hispanas, y cómo se materializó la *damnatio memoriae*.

Después de valorar las distintas manifestaciones de adhesión al régimen domiceano, y las particularidades detectadas en el proceso de transformación material de sus monumentos honoríficos, cerramos este estudio reflexionando sobre la percepción de emperador entre los distintos sectores de la sociedad hispanorromana, fundamentalmente entre las oligarquías de los municipios flavios.

¹ Universidad de Salamanca. Personal Investigador en Formación (FPU13/05106. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Miembro del Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad de Salamanca HESPERIA. Grupo de Investigación sobre la Península Ibérica en la Antigüedad. E-mail: davidgs@usal.es. ORCID ID: 0000-0003-3593-6696. RESEARCHER ID: B-5762-2017. Este trabajo se adscribe al proyecto HAR2014-55631-P (Ministerio de Economía y Competitividad) liderado por el Prof. Dr. Manuel Salinas de Frías, a quien deseo agradecer sus siempre sugerentes observaciones y su apoyo a mis investigaciones.

PALABRAS CLAVE: Flavios. Trajano. Memoria monumental. *Damnatio memoriae*. Epigrafía. Escultura.

ABSTRACT: We analyze the construction of the Roman official memory about Domitian into the public spaces of imperial representation in the Hispanic cities. The condemnation of his memory is a singular field of study. Therefore, we intend to analyze how was the reception of the image and official propaganda in Hispanic cities, and how the *damnatio memoriae* was materialized, through the analysis of portraits and votive and honorific tributes preserved in the Iberian Peninsula.

We closed this study reflecting on Domitian's perception among the different groups of Hispano-Roman society.

KEYWORDS: Flavians. Trajan. Monumental memory. *Damnatio memoriae*. Epigraphy. Sculpture.

MONUMENTA IMPERATORIS IN LOCA PUBLICA, PALIMPSESTOS DE LA HISTORIA OFICIAL DEL PRINCIPADO

- 1 "La historia no es todo el pasado, pero tampoco es todo lo que queda del pasado. O, si se quiere, junto a una historia escrita, se encuentra una historia viva que se perpetúa o se renueva a través del tiempo y donde es posible encontrar un gran número de esas corrientes antiguas que solo aparentemente habían desaparecido"². Investigadores como M. Halbwachs, autor de esta cita, J. Assman, o P. Nora son pioneros en la exploración de la relación entre la Historia y las diversas modalidades de la Memoria. El primero acuñó el concepto de "memoria colectiva", que incide en la selección e identificación de un determinado grupo social con una serie de hitos referenciales (creencias religiosas, símbolos, acontecimientos, etc.) sobre los que se construye una identidad histórica³.
- 2 Por su parte, J. Assmann prefirió distinguir entre una "memoria cultural" y una "memoria comunicativa". Mientras que la primera se adscribe a un ámbito más formal, solemne y normativizado, la segunda incide en la vertiente experiencial que implica el proceso de interacción y reproducción de la memoria en el plano cotidiano⁴.
- 3 Por último, a P. Nora debemos la noción de "lieux de mémoire", definidos como aquellos elementos, abstractos o físicos, a través de los que se construye una identidad colectiva, una memoria común, compartida⁵. Estos *lieux*, por definición

² HALBWACHS y LASÉN, 1995: 209.

³ HALBWACHS, 1950 y 1952.

⁴ ASSMAN, 1988, 1992, 2010.

⁵ NORA, 1997.

ilimitados, puede ser efemérides, personajes destacados, símbolos, o lugares. En todo este proceso, los monumentos públicos juegan un papel decisivo en la creación, difusión y fijación de una determinada “memoria histórica”. De ahí la formulación de conceptos como “memoria monumental”, que sitúan el foco de estudio en la conexión entre el espacio físico y el recuerdo, y en el modo en el que los distintos actores sociales intervienen semiotizando los lugares públicos⁶.

4 Obviamente, estos *loci memoriae*, como escenarios de los “rituales de consenso” que conforman una identidad cultural, están sujetos a los vaivenes provocados por la revisión del relato histórico oficial. Por tanto, son susceptibles a una profunda resignificación, cuyos efectos materiales son visibles.

5 En el mundo romano, la máxima expresión de esta ruptura con el pasado es la *damnatio memoriae* a un personaje histórico⁷. Uno de los expedientes más paradigmáticos es el de Domiciano. La visión construida por los escritores grecolatinos, que sitúa al emperador flavio como uno de los arquetipos universales del tirano, se extiende como una mancha indeleble sobre su recuerdo⁸. De ahí la importancia de las evidencias escultóricas y epigráficas como contrapunto a esta versión oficial, y adulterada, de la Historia romana⁹. Y es que, por fortuna para nosotros, la eliminación del recuerdo sobre los mismos no siempre fue un procedimiento impecable, como así lo atestiguan la reelaboración de sus retratos o las marcas producidas en las inscripciones a consecuencia de la mutilación del texto.

6 Contamos con excelentes estudios sobre la reutilización de las imágenes de Domiciano¹⁰. Y también sobre los procedimientos y el alcance de la *damnatio memoriae* sobre los soportes epigráficos¹¹. En cambio, los datos obtenidos del análisis de las inscripciones, por un lado, y de los materiales escultóricos, por otro, no suelen confrontarse, a excepción de contribuciones como las de J. M. Pailler y R. Sablayrolles¹². Este es el propósito del presente trabajo. En él, partiendo del estudio de las inscripciones honoríficas y votivas, y de las imágenes del príncipe, afrontamos el análisis de los procesos de (des)memorialización en torno a este personaje en los espacios de representación pública de las ciudades hispanas. En última instancia, queremos reflexionar sobre la percepción de su reinado. O lo que es lo mismo, sobre la existencia de memorias colectivas que hayan dejado huella material en el ámbito público.

⁶ HÖLSCHER, 1978, 1980, 2014; ASMANN, 1988; HÖLKESKAMP, 2014.

⁷ FLOWER, 2006; BENOIST, 2007; CRESPO, 2014.

⁸ PAILLER y SABLAYROLLES, 1994: 23-40.

⁹ Una reflexión de obligada consulta sobre la contribución de la Epigrafía en el estudio de la memoria monumental, RUIZ-GUTIÉRREZ, 2017.

¹⁰ BERGMANN y ZANKER, 1981; VARNER, 2004: 111-135 y 260 y 269.

¹¹ MARTIN, 1989: 17-135 y 2007.

¹² PAILLER y SABLAYROLLES, 1994, que aborda este proceso desde una perspectiva integral. Un enfoque muy similar al de FLOWER, 2006: 234-275 y KRÜPE, 2011: 159-165 y 309-333.

1. TRAS LAS HUELLAS DE UN EMPERADOR CONDENADO AL OLVIDO. EVIDENCIAS MATERIALES Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS

- 7 Obviamente, los efectos de la *damnatio memoriae* constituyen el principal escollo para el conocimiento de la existencia de estos “memoriales” en honor de Domiciano. En lo que respecta a las inscripciones honoríficas y votivas, tan solo conocemos cuatro ejemplares en los que la identificación es segura (Anexo Tablas 5.1)¹³. Esto se debe, por un lado, al hecho de que, ni la pieza ni el contenido de la misma, muestran signos de una intervención física que haya erosionado intencionadamente la superficie inscrita. Es el caso de las dedicatorias de *Mirobriga* (nº 2, fig. 11) y de *Iluro* (nº 4). Y por otro, se debe también a que, cuando la *damnatio memoriae* se produjo, se limitó a eliminar una mínima parte del contenido de la inscripción. De modo que se han preservado de determinados elementos clave para su identificación: títulos como el de *Germanicus*, y la propia filiación como *Divi Vespasiani f.* (nº 1, fig. 7).
- 8 En otras ocasiones, aunque la operación de borrado tuvo un alcance más extensivo, el contexto topográfico y las características del soporte, así como el propio formulario de la inscripción, son claves en la identificación de una dedicatoria a Domiciano. Así sucede con el pedestal de estatua de *Munigua*, idéntico a los de Vespasiano y Tito junto a los que fue hallado *in situ* en el foro de la ciudad (nº 3).
- 9 Sin embargo, este caso es una excepción. Por lo general, no podemos confrontar los datos paleográficos, formales o de contenido con aquellos contextuales o topográficos. En el mejor de los casos, cuando podemos certificar que nos encontramos ante una inscripción imperial en honor de los Flavios, no podemos ir más allá de una atribución genérica a uno de los miembros de la dinastía¹⁴.

¹³ ANDREU, 2004: 46-48, con una recopilación exhaustiva de las inscripciones dedicadas a los miembros de la *gens Flavia* en Hispania. Sobre la “imagen epigráfica” de la dinastía en el conjunto del Imperio, ANDREU, 2010, y en particular, en Roma y Occidente, ANDREU, 2013. Hemos excluido de nuestro análisis otras inscripciones cuya atribución a Domiciano resulta más controvertida. Esto sucede con una placa epigráfica, pensada para ser adosada al neto de un pedestal o a una edícula, procedentes del Foro Provincial de *Augusta Emerita*. Los dos únicos elementos que han sobrevivido del contenido original, *Divi f.* y *Germanicus*, dejan la puerta abierta a la identificación de Domiciano o Trajano como los receptores de este homenaje (STYLOW, 2006: 311-312, nº 4 = *AE*, 2006, 586 = *HEp* 15, 52a).

¹⁴ Es el caso de dos fragmentos epigráficos procedentes del Complejo de Culto Provincial Tarraconense, donde tan solo se leen las fórmulas [*Vespasian[o?]*] o [*Ve[sp]asiano[?]*], que bien podrían corresponder al nombre del fundador de la dinastía, o la filiación de Tito o Domiciano (*RIT*, 70 y 71 = *CIL* II2/14, y 895, respectivamente). Lo mismo sucede con otro epígrafe hallado en *Contributa Iulia Ugultunia*, y de la que tan solo tenemos noticia manuscrita. En una de ellas, la identificación de una *D* en la l. 2, precediendo a [*V]espas[iani?]*] y a la indicación de la potestad tribunicia, permite plantear una restitución como *D[(ivi) f.]*, e incluso, como *D[omitiani?]* (GIMENO y RAMÍREZ, 1998: 160-161, nº 2.4.2 = *HEp* 8, 1998, 23).

- 10 Las dedicatorias monumentales que cubren las dos fachadas del Arco de Medinaceli merecen una mención especial. Dichas inscripciones fueron elaboradas con letras de bronce y fijadas a los arquivoltas a través de espigas metálicas. Todas estas piezas fueron retiradas ya en la Antigüedad, por lo que cualquier intento de restitución epigráfica parte del estudio de la distribución de las huellas dejadas por dichas espigas. Hasta la fecha, aquella que goza de mayor aceptación, y que aceptamos como la más probable, es la de G. Alföldy y J. M. Abascal. Según su hipótesis, en la cara septentrional se grabó una dedicatoria al *Numen* del emperador Domiciano, y en la opuesta, otra al *Numen Augustum sacrum* (nº 5, fig. 10).
- 11 En cuanto a los retratos atribuidos al emperador, conocemos seis ejemplares recuperados en un contexto urbano (Anexo Tablas 5.2)¹⁵. A ellas habría que sumarle el pequeño busto procedente de la Villa de El Ruedo, en la localidad cordobesa de Almedinilla (fig. 16), adscrita erróneamente a *Italica*¹⁶. De esas seis, destaca la pieza procedente de *Turiasu*, elaborada en sardónice indio, y de un tamaño similar a la anterior (nº 11). Las cinco restantes, sobre materiales pétreos, corresponden a piezas de un formato superior (nº 6, 7, 8, 9 y 10). Aquella procedente de *Baelo Claudia* (nº 8), inserta en una estatua togada, es de dimensiones colosales. Otra, recuperada en *Aeminium* (nº 6), es de un tamaño superior al natural.
- 12 Más controversia existe en torno al ejemplar hallado en *Regina Turdulorum* (nº 9). Su aparición junto a otros fragmentos escultóricos pertenecientes a las extremidades de una estatua toracata colosal llevaron a T. Nogales y L. Nobre da Silva a poner en relación todos estos hallazgos¹⁷. En cambio, D. Ojeda ha cuestionado esta propuesta, señalando que existen suficientes diferencias en materia de dimensiones¹⁸.
- 13 Por último, hemos optado por excluir de nuestro análisis las estatuas acéfalas atribuidas a Domiciano ante los problemas derivados de su identificación e interpretación¹⁹. En suma, contamos para el presente estudio con un total de once testimonios, cinco epigráficos, y seis escultóricos.

¹⁵ BERGMANN y ZANKER, 1981 y VARNER, 2004, con un análisis en profundidad de los retratos de Domiciano, con un interés particular sobre el proceso de reelaboración. Dichos estudios recogen los ejemplares hispanos conocidos hasta la fecha en la que fueron publicados. Sobre la transformación de estas últimas en imágenes de Trajano, BERGMANN, 1997; BELTRÁN, 1998; OJEDA, 2010: 270.

¹⁶ VICENT, 1990: 29-35; LEÓN, 2001: nº 89, 292-293.

¹⁷ NOGALES y NOBRE, 2010: 191.

¹⁸ OJEDA, 2014: 372-373.

¹⁹ Nos referimos a los torsos militares hallados los foros de *Segobriga* (OJEDA, 2008), *Ituci* (MÁRQUEZ, 2014: nº 5, 91-92) y Los Bañales (ROMERO, ANDREU y GABALDÓN, 2014). Otras estatuas interpretadas como representaciones militares de los tres emperadores flavios son aquellas procedentes de los frentes escénicos de *Tarraco* (MAR, RUIZ, VIVÓ, DOMINGO y LAMUD, 2009: 194-198) y de *Augusta Emerita* (PEÑA, 2009: 614-618). Así como tres estatuas togadas procedentes del área del foro colonial de la capital lusitana (*ibíd.*: 616-617).

2. LA TRANSMISIÓN DE LA PROPAGANDA OFICIAL Y DE LA IMAGEN DE DOMICIANO EN HISPANIA. LOS HOMENAJES ESTATUARIOS Y LAS DEDICATORIAS VOTIVAS EN SUELO PÚBLICO (69-96 d.C.)

2.1. La proyección pública del César Domiciano (69-81 d.C.)

- 14 La proyección pública de la imagen de Domiciano es consustancial al propio proceso de creación y difusión del proyecto dinástico flavio. La disponibilidad de dos hijos varones había constituido uno de los principales avales de la candidatura de Vespasiano a la púrpura²⁰. De ahí que el bando flavio no dudase en poner en circulación las efigies de ambos desde los momentos inmediatamente posteriores al alzamiento contra Vitelio²¹.
- 15 Una vez finalizado el conflicto, Vespasiano asoció a Tito y a Domiciano a las tareas de gobierno y al ejercicio del poder, una muestra inequívoca de los esfuerzos del régimen por presentarlos como dignos sucesores de su padre²². La necesidad de articular un amplio consenso en torno a este nuevo proyecto dinástico nos ayuda a entender el énfasis con el que la propaganda oficial utilizó la imagen de ambos herederos, que recibieron los títulos de *Caesar* y *Princeps Iuventutis*, e incluyeron la mención como *Augusti f.* (fig. 1).



Fig. 1

As acuñado en *Tarraco* en el año 70 d.C. (RIC II.1, 1320). En el anverso, aparece el busto del emperador junto a la leyenda *IMP CAESAR VESPASIANVS AVG*. Mientras que, en el reverso, lo hacen las imágenes afrontadas de sus hijos, acompañados de la leyenda *TITVS CAESAR AVG F COS DOMITIANVS CAESAR AVG F*, y portando cada uno el cetro, el símbolo supremo del poder (Fotografía OCRE).

²⁰ Tácito pone en boca de Muciano estas palabras: *domui triumphale nomen, duo iuvenes, capax iam imperii alter et primis militiae annis apud Germanicos quoque exercitus clarus. absurdum fuerit non cedere imperio ei cuius filium adoptaturus essem, si ipse imperarem* (Tac. *Hist.* 2 77).

²¹ Rosso, 2009: 224-230.

²² Vespasiano investido el 21 de diciembre del 69. Poco tiempo después, Tito asumió el consulado del 70 junto a su padre, y Domiciano accedió a la pretura y le fueron concedidos los poderes consulares (Tac. *Hist.* 4 3.3; D. C. 65 1.1). A propósito de la asociación al poder de ambos Césares, LEVICK, 1999: 184-195.

- 16 En este contexto, donde cualquier homenaje al nuevo soberano asume una dimensión dinástica, se inscribe la aparición pública de Domiciano en Hispania²³. Así sucede con la dedicatoria que brindan los *pagani pagi Carbulensis* a Vespasiano y sus hijos *–liberisque eius–*²⁴. Muy similar es la dedicatoria a la *sacrum/sacrata domus Augustae* que realiza *M. Clodius Proculus* en la vecina Castro del Río, en un momento indeterminado del reinado de Vespasiano²⁵. El ancho del pedestal, de 100 cm, hace pensar que este soporte epigráfico pudo ser concebido para albergar varias estatuas, al menos dos, o quizás tres²⁶. Puede que entre ellas estuviese la del joven César Domiciano.
- 17 Desafortunadamente, no hemos conservado en Hispania ninguna inscripción honorífica como tampoco ningún busto dedicado al César Domiciano durante el reinado de su padre²⁷. Esto contrasta sensiblemente con el considerable volumen de dedicatorias en honor del César Tito, prácticamente el mismo número que las que recibe su padre²⁸. Esta situación se explica por la condición de corregente del hijo de mayor de Vespasiano, el primero en la línea sucesoria, y cuya atención relegó a Domiciano a una posición secundaria, especialmente después de la toma de Jerusalén, a finales del 70, y del *adventus* de Tito para celebrar el Triunfo en el 71²⁹.
- 18 Este silencio documental respecto a la conservación de bustos o inscripciones en honor del César Domiciano se extiende también sobre el reinado de Tito³⁰. En

²³ Un testimonio muy elocuente es el triple homenaje realizado por *C. Papirius Aequus* en Roma en el año 72. Este ciclo se compone de tres dedicatorias: una al emperador Vespasiano, cuya estatua ocupa un lugar central, y a sus flancos, las de sus hijos (*ILS*, 246 = *CIL* VI, 932).

²⁴ *CIL* II, 2322 = *CIL* II2/7, 728.

²⁵ *CIL* II, 1570 = *CIL* II2/5, 401 = *CILA* II, 243, fig. 129 (*HEp* 4, 1994, 661) = STYLOW, 2000: 167-175, fig. 1 (*AE* 2000, 729 = *HEp* 10, 61-64).

²⁶ STYLOW, 2000: 173.

²⁷ HØJTE, 2005: 599, Tabla SE 26.

²⁸ Cinco de Vespasiano, frente a cuatro de Tito. Una más para los dos si sumamos aquella que comparten en el frente escénico de *Segobriga* (*ILSE*, 194 = *HEp* 2, 384bis), dos sí contamos la de Castro del Río. En lo que respecta a los homenajes en solitario (aparentemente) al fundador de la dinastía, el más temprano es el de *Emporiae* en el año 71 (*IRC* III, 22 = *HEp* 4, 1994, 399). Le siguen los de *Olisipo* en el 73 (*CIL* II, 185), el del 74 por parte de los *pagani pagi Carbulensis* (*CIL* II, 2322 = *CIL* II2/7, 728), el de Alcolea del Río en el 75 (*HEp* 4, 1994, 661) y el de *Nescania* en el 76/77 (*CIL* II, 2041 = *CIL* II2/5, 845). En cuanto a las dedicatorias en honor del César Tito, destaca el homenaje como *conservator Pacis Augustae* que recibe en *Valentia*, fechable probablemente en el año 71 coincidiendo con la ceremonia del Triunfo en Roma (*CIL* II, 3732 = *CIL* II2/14, 13). En el año 72/73, se colocó una estatua suya en el foro colonial de *Tarraco* (*RIT*, 72). En el 75, es homenajeado por el *ordo decurionum* de *Baesucci* (*CIL* II, 3732 = *CILA* III, 46), y dos años más tarde, en el 77, la provincia Lusitania, a través del flamen y el gobernador provinciales, que le dedica el famoso busto de oro (*CIL* II, 5264 = *ERAE*, 62 = *CIAE*, 24).

²⁹ ROSSO, 2009: 230. De hecho, Tito recibió en este momento el honor de incorporar el título *Imperator* a su *praenomen*, una designación que solo se adquiriría en el momento de la investidura, y con la que se trata de subrayar la posición de Tito como “corregente”.

³⁰ El futuro emperador asumía ahora el estatus de corregente que había gozado su hermano con anterioridad *–sed, ut a primo imperii die, consortem successoremque–* (Suet. *Titus* 9.3). Aunque no conta-

esta ocasión, este vacío tiene que ver, a mi juicio, con la propia duración del reinado de Tito. Y es que si hay algo que lo caracteriza es su extraordinaria brevedad. De hecho, tan solo conocemos una inscripción honorífica a Tito como emperador. Concretamente, el homenaje múltiple que realiza el *ordo decurionum* del municipio flavio de *Munigua* en el año 79 al nuevo príncipe y a su padre, el ya *Divus Vespasianus*, como agradecimiento a ambos por su labor como censores (nº 3a y 3b, fig. 2).

2.2. La difusión de la imagen del nuevo emperador y la expansión del culto dinástico

- 19 Las primeras dedicatorias estatuarias a Domiciano conservadas en Hispania corresponden, o coinciden, con su proclamación imperial en el año 81. Este debió ser el año elegido por los muniguenses para colocar la estatua del nuevo emperador junto a las de su padre y hermano, momento que aprovecharon, además, para grabar el título de *Divus* sobre el plinto del pedestal de estatua de Tito, encima del campo epigráfico (nº 3b, fig. 2).
- 20 Y es que, en efecto, la difusión de la imagen del nuevo soberano en estos primeros años de su reinado estuvo estrechamente ligada a la de sus antepasados y predecesores, como consecuencia de un fuerte impulso al culto dinástico, que con Domiciano conoció una notable expansión monumental³¹. El nuevo emperador no solo completó la construcción del santuario forense en honor de Vespasiano, que pasó a ser *templum Divi Vespasiani et Titi*³². Ordenó, además, construir nuevos espacios de culto y representación familiar, como el *porticus Divorum* en el Campo de Marte, un amplio recinto porticado flanqueado en los extremos de su cabecera por dos *aedes* dedicadas al *Divus Vespasianus* y al *Divus Titus*³³. El más paradigmático es, sin duda, el *templum Gentis Flaviae*, construido en el solar que ocupaba la antigua casa familiar donde nació el propio Domiciano³⁴.
- 21 Este último espacio es el que mejor refleja la ampliación del propio *caelum Flavium*³⁵ (fig. 3). Si Tito, además de impulsar la apoteosis de Vespasiano, se había limitado a brindar honores póstumos a su madre, Flavia Domitilla, Domiciano adop-

mos con testimonios honoríficos, la asociación a las tareas de gobierno del César Domiciano durante el reinado de su hermano si han dejado “huella epigráfica”. Concretamente, en los miliarios de la *Via Nova*, en la zona del Noroeste. Testimonios sobre los que sí se aplicó la *damnatio memoriae* (CIL II, 4803, 4834 y 4838).

³¹ Recordemos la existencia del *tribunal Caesarum Vespasiani Titi Domitiani* en el Capitolio, una plataforma con las estatuas de los tres príncipes flavios construida entre el año 81 y 82, que conocemos a través de su mención en un diploma militar (ILS, 1995 = NEWTON, 1901: 50, nº 98).

³² Esta ampliación afectó también al colegio sacerdotal encargado de su culto, que asume la denominación de *sodales Flaviales et Titiales* (SCOTT, 1975: 82-91; ROSSO, 2007: 136-140; ESCÁMEZ, 2016: 5-11).

³³ TORELLI, 1987: 571.

³⁴ *Ibid.*: 568-569; LA ROCCA, 2009.

³⁵ SCOTT, 1975: 40-60; ROSSO, 2007.

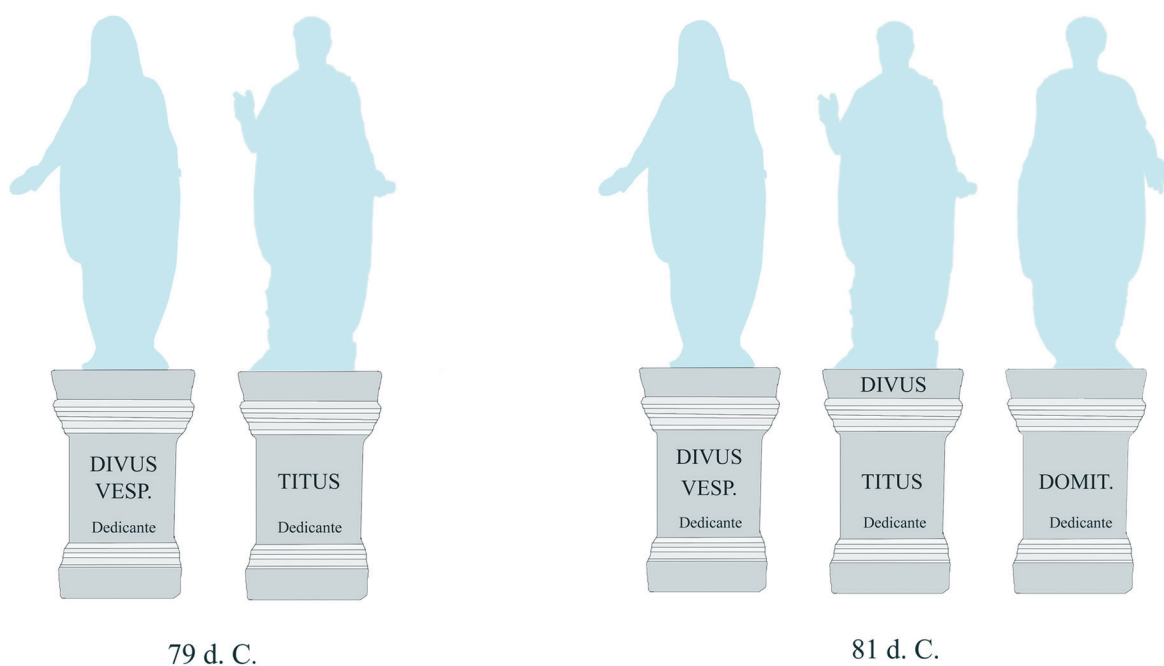


Fig. 2

Reconstrucción de la secuencia de dedicatorias a los Flavios en el Foro de *Munigia*, 79-81 d.C. (Reconstrucción y fotografía D. Gordillo Salguero).

tó una postura distinta desde el mismo inicio de su reinado. En paralelo a la *consecratio* de su hermano mayor, otros personajes difuntos de la familia imperial vieron modificado su estatus al de *Divus* o *Diva*. Entre ellos, una de las dos Flavias Domitillas –o quizás ambas–, madre y hermana del emperador, a las que se sumó en el año 89/90 la *Diva Iulia*, sobrina del emperador³⁶. Pero, también, la de su único hijo, nacido en torno al año 73, y que falleció en un momento indeterminado durante el reinado de Vespasiano o el de Tito³⁷.

³⁶ Sobre esta *Diva Domitilla*, y los problemas de identificación del personaje con la mujer o la hija de Vespasiano, VEYNE, 1962; KIENAST, 1989; WOODS, 2010.

³⁷ Suet., *Dom.*, 3.1.

22 Todos ellos, los vivos y los deificados, aparecen representados en parejas dentro de una extraordinaria serie conmemorativa de áureos y denarios acuñada a lo largo de los años 82 y 83 (fig. 3). Así se comprende mucho mejor que los votos de los Hermanos Arvales se dirigiesen, a partir de esta fecha, por la salud del emperador, su esposa y su sobrina, *et totiusque domus divinae*³⁸.



Divus Vespasianus Augustus y Diva Domitilla Augusta

Divus Titus Augustus y Iulia Augusta Divi Titi f.



*Imperator Caesar Domitianus Augustus
y Domitia Augusta Imperatoris Domitiani*

*Domitia Augusta Imperatoris Domitiani
y Divus Caesaris Imp. Domitiani f.*

Fig. 3

Serie conmemorativa en honor de los miembros vivos y divinizados de la *gens Flavia*, 82-83 d.C. (RIC II.1, 146, 147, 148 y 152, respectivamente) (Fotografía OCRE).

23 Este impulso oficial al culto dinástico flavio tuvo su eco en el paisaje monumental de algunas ciudades hispanas con la construcción de santuarios propios. Este parece ser el caso de *Regina Turdulorum*. Dicha interpretación partió originalmente de la existencia de un *templum Pietatis Augustae*, conocido a través de una inscripción que conmemora su reparación en el siglo II d.C., así como de la expansión edilicia que experimenta el foro en época flavia y del hallazgo de una dedicatoria al *Divus Titus* por parte de la *Res publica Reginensis*³⁹. La reciente aparición de un busto reutilizado de Domiciano procedente de uno de los pozos del área sacra del foro ha venido a sumarse a estos argumentos (nº 9, fig. 4)⁴⁰.

³⁸ SCHEID, 1998, nº 54, 55, 58 y 59.

³⁹ ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ y SAQUETE, 2004: 34.

⁴⁰ IGLESIAS y SAQUETE, 2013: 101-102; ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ y NOGALES, 2014: 168 y 176; AGUILAR, BELLO, COLLADO, CONTRERAS, CHAMIZO, FERNÁNDEZ, GUERRA, MOSQUERA, PÉREZ y SÁNCHEZ, 2014: 1652-1653.

- 24 Algunos autores han especulado sobre la posibilidad de que este santuario estuviese dedicado a la memoria de su hermano mayor⁴¹. La existencia de *flamines Divi Titi* permite pensar en la existencia de espacios donde se le rindió culto en solitario⁴². En otras ocasiones, este se incluyó dentro de aquel tributado a la *gens Flavia* en su conjunto, como muestra la implantación de los *sodales Flaviales* en ciudades como *Bracara Augusta*⁴³.
- 25 No sabemos si el *templum Pietatis Augustae* de *Regina* pudo estar consagrado al culto de uno o varios miembros de la *gens Flavia*. De hecho, no podemos asegurar con total certeza que se tratase de un espacio dedicado en exclusiva al mismo, como tampoco podemos descartar que no existiese ningún tipo de vinculación de este espacio con el culto dinástico flavio. Lo que nos interesa de estos testimonios procedentes del foro reginense es que ponen de relieve como la imagen de Domiciano encontró un excelente cauce de difusión a través de este programa de exaltación familiar, fuente de legitimación de su posición al frente del poder.
- 26 Es posible que homenajes como los del foro provincial de *Augusta Emerita*, anterior al año 83 (nº 1), o aquel procedente de la ciudad lusitana de *Mirobriga*, fechado en el 82 (nº 2), se inscriban en este contexto de conmemoración de los orígenes divinos de Domiciano que acompaña a las honras y homenajes públicos por su *receptio imperii* (fig. 3). En el caso de la pieza de *Mirobriga*, es posible incluso que fuese utilizada en las ceremonias de culto imperial. Así lo sugieren las enormes similitudes entre este ara de pequeñas dimensiones y aquella que sirvió como soporte del busto de oro que dedica la provincia Lusitania al César Tito en el año 77⁴⁴.
- 27 Otras piezas recogidas en el presente estudio también pudieron tener una función cultural. Concretamente, el pequeño busto de *Turiasu* hallado en el santuario de aguas termales (nº 11). Este centro estaba dedicado a la *Silbis* céltica, una divinidad salutífera sincretizada con la *Minerva Medica* y abstracciones como *Salus*⁴⁵. A través de estas últimas, confluye un culto a las aguas de raíz indígena con el propio culto al soberano, en un proceso de transferencia en el que, sin duda, episodios como el de la curación del propio Octavio Augusto jugaron un papel esencial⁴⁶. Como también lo hizo la relación personal y política establecida entre el propio Domiciano y Minerva, como divinidad tutelar y protectora del emperador, y por extensión de toda la *gens Flavia*⁴⁷.

⁴¹ ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ y NOGALES, 2014: 176.

⁴² En ciudades como *Tarraco*, conocemos a un *flamen Divi Titi* (CIL II, 4212 = RIT, 442 = CIL II2/14, 1132). En otras como *Olisipo*, existió un sacerdocio en honor del fundador de la dinastía flavia (HEp 1990, 816).

⁴³ En *Bracara Augusta*, se tributó un culto genérico a todos los miembros de la *gens* a través de la implantación del colegio de los *sodales Flaviales* (AE 1973, 299).

⁴⁴ CIL II, 5264 = FISHWICK: 89-96 (AE 1982, 486) = ERAE 62 = CIAE, 24.

⁴⁵ BELTRÁN, 1984: 103-105; BELTRÁN y PAZ, 2004.

⁴⁶ BELTRÁN y PAZ, 2004: 259-293.

⁴⁷ Sobre esta "predilección domiceana" por la figura de Minerva, GIRARD, 1981.

- 28 Esta asociación con Minerva es consustancial a la instrumentalización del culto capitolino y jupiterino por parte de Domiciano. Como demostró J. R. Fears, el último de los dinastas flavios dio un paso más allá en el proceso de identificación del soberano con la divinidad suprema del panteón romano, una pieza clave en la formulación de una concepción teocrática del poder que avanzó en el reconocimiento divino del emperador y de su familia⁴⁸. No en vano, Domicia es la primera dama imperial honrada en vida como madre de un *divus*⁴⁹.
- 29 Desconocemos la ubicación exacta del homenaje a Domiciano dentro del área sacra del foro reginense. Pero el hallazgo del retrato del emperador flavio amortizado en el pozo situado delante de los tres templos de la cabecera (fig. 4), asociados, no sin ciertas reservas, a la Tríada Capitolina, sugiere una relación topográfica entre la imagen familiar dinástica flavia y el culto capitolino.
- 30 Además, junto a la cabeza-retrato de Domiciano/Trajano aparecieron, además, las del Genio de la comunidad y la de un príncipe julio-claudio (fig. 4). Aunque, de nuevo no sabemos la relación topográfica exacta entre todos los elementos del programa estatuario reginense, parece lógico admitir una cierta vinculación espacial entre todos los elementos.
- 31 En la misma dirección, más información nos ofrecen los hallazgos escultóricos del criptopórtico de *Aeminium*, de donde procede otro de los retratos de Domiciano⁵⁰ (nº 6). Lo interesante es que, tanto esta pieza, como aquella correspondiente al busto de su padre, se insertan dentro un ciclo dinástico julio-claudio, del que se han conservados los bustos de Livia y de Agripina la Mayor⁵¹. No en vano, el retrato de Vespasiano había sido reelaborado a partir de uno de Nerón⁵² (fig. 15).
- 32 Esta asociación física entre las imágenes de los julio-claudios y de sus homólogos flavios debió ser bastante frecuente en los monumentos oficiales, que se convirtieron en un medio excepcional a la hora de proyectar un mensaje de unidad simbólica entre ambas casas imperiales tras el “paréntesis” del reinado de Nerón⁵³. En efecto, Vespasiano, siguiendo el ejemplo de Galba y de sus efímeros predecesores, revocó las decisiones de este último en materia de culto imperial⁵⁴. Entre las que

⁴⁸ FEARS, 1981: 74; GORDILLO, 2018a: 318-319.

⁴⁹ VARNER, 1995: 194.

⁵⁰ RODRIGUES, 2007: 93.

⁵¹ *Ibid.*: nº 4, 79-80 (Livia), nº 7, 84-86 (Agripina) y nº 11, 92-93 (Vespasiano).

⁵² *Ibid.*: 92.

⁵³ ROSSO, 2007: 130-133, ofrece varios ejemplos de esta asociación honorífica en alguno de monumentos de la capital del Imperio. La unidad política quedó plasmada a la perfección en la *Lex de Imperio Vespasiani* (HURLET, 1993). Así como en las cláusulas finales de algunos pasajes de la legislación municipal flavia.

⁵⁴ Entre ellas, la suspensión del culto oficial tributado a la segunda esposa del denostado emperador, Poppea, y a Claudia, la hija de ambos, divinizadas entre los años 63 y 65, como se deduce de la desaparición, a partir del 69, de los sacrificios en honor de ambas que hasta ahora realizaban los Hermanos Arvales en sus votos (SAQUETE, 2017: 161).

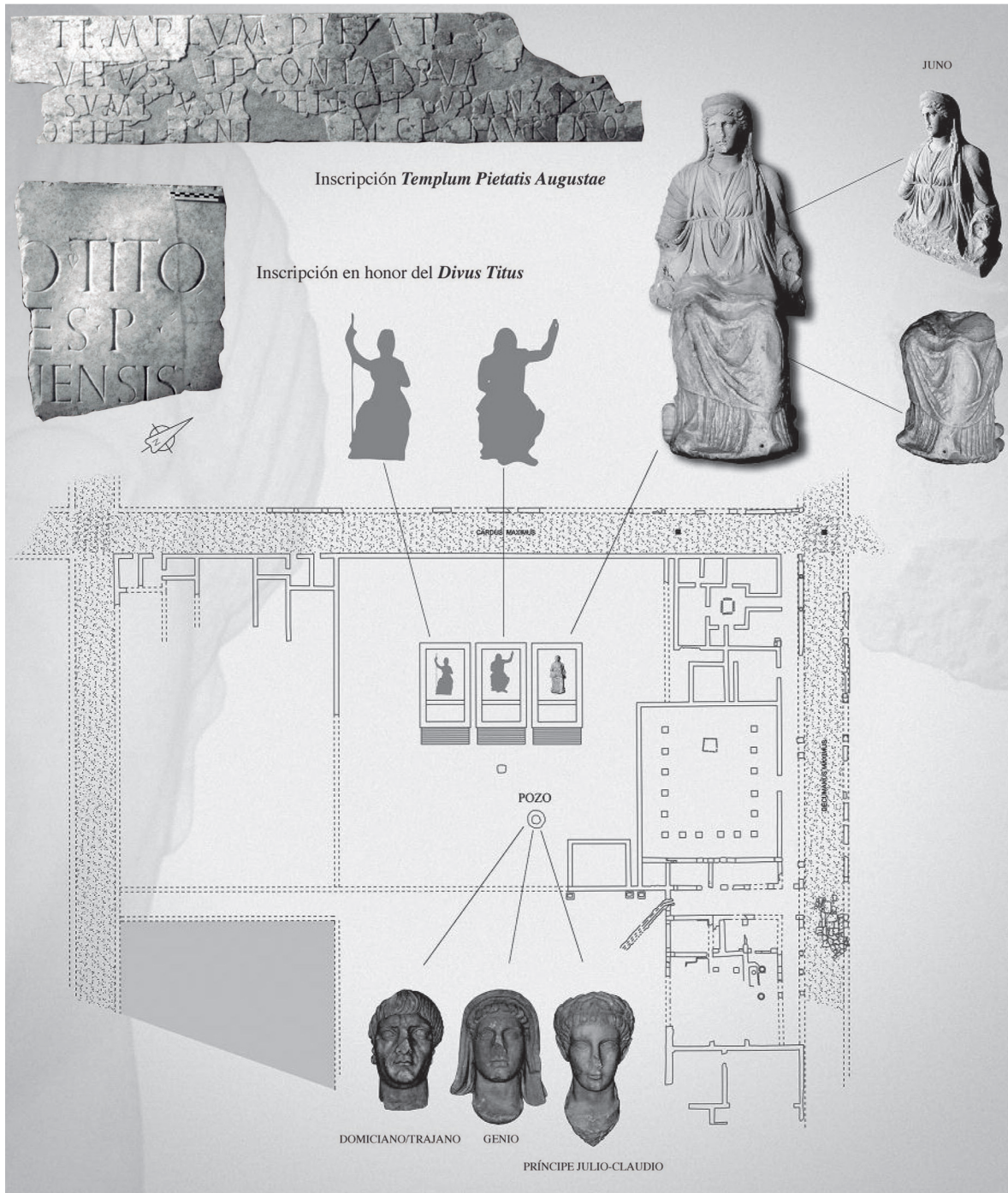


Fig. 4

Hallazgos escultóricos del foro de *Regina Turdulorum* (Planimetría y contextualización espacial de los hallazgos: AGUILAR *et al.*, 2004. Inscripciones: Centro CIL II-UAH). Aunque no sabemos la disposición exacta de cada uno de los materiales, nos interesa destacar la vinculación topográfica, y simbólica, de la imagen de Domiciano con la de sus predecesores flavios y julios-claudios, así como con el propio culto capitolino.

destaca la restitución del decreto de divinización de Claudio y la rehabilitación de la memoria de su esposa Agripina la Menor⁵⁵.

33 En este sentido debemos interpretar, a mi juicio, una de las principales novedades introducidas por los Flavios en materia religiosa: la asociación, absolutamente inédita, entre los *Divi* y los *Augusti* en las ceremonias del Culto Provincial⁵⁶. Dicha innovación no constituyó una reivindicación del estatus de divinidad por parte de Vespasiano y sus hijos, sino que se entiende mejor en clave transdinástica. Al fin y al cabo, las ceremonias del culto imperial constituían un importante *lieu de mémoire* a través del cual fijar en el imaginario colectivo un nexo simbólico entre la *obscura gens Flavia* y la *Iulia*, y a través de esta última, con los mitos fundacionales de la Historia romana⁵⁷ (fig. 18).

34 Esta unidad simbólica con el pasado se plasma a la perfección en uno de los pasajes de la legislación municipal hispana. En él se establece que los magistrados electos deben tomar posesión de su cargo prestando juramento público a los Divinos Augusto, Claudio, Vespasiano y Tito, así como al Genio de Domiciano, a Júpiter y a los Penates⁵⁸. Esta disposición, publicada en el año 91, contradice, además, uno de los aspectos del Principado domiceano reprobados por los autores que escriben tras su muerte: que el emperador impulsase, o aceptase, ser honrado oficialmente como *Deus, Dominus* o como *Divus*⁵⁹.

35 Todas las dedicatorias conocidas se dirigieron al *Genius*, o al *Numen*, como queda patente en el Arco de Medinaceli (nº 5, fig. 5). La reconstrucción que proponen coincide sustancialmente con los personajes mencionados en los capítulos 25 y 26 de la *Lex Irnitana*. En base a la interpretación que hacen de la dedicatoria *Numini Augusto sacrum* de la fachada septentrional, y apoyándose en el programa iconográfico de los Arcos de Perge y Verecunda, estos autores proponen la existencia de dos series de estatuas, una por cada cara del monumento, que incluían, a su juicio, las imágenes de Augusto, Claudio, Vespasiano, Tito y Domiciano⁶⁰.

⁵⁵ ROSSO, 2007: 129-130.

⁵⁶ FISHWICK, 2002 (1987): 164; LE ROUX, 1994: 405-406; FISHWICK, 2009.

⁵⁷ DARDENAY, 2005 realiza un estudio sumamente interesante sobre la difusión en época flavia de mitos fundacionales como el de Eneas a través del estudio de un conjunto de lucernas fabricadas en *Augusta Emerita*, que son, asimismo, un testimonio excepcional de las expresiones populares de culto imperial.

⁵⁸ *Lex Irn.*, 25 y 26.

⁵⁹ Así lo ha vuelto a demostrar, recientemente, FERNÁNDEZ URIEL, 2016: 246-255.

⁶⁰ En su opinión, la dedicatoria *Numini Augusto sacrum* de la fachada septentrional no se dirige, de nuevo, al soberano reinante, sino más bien al “poder divino de la monarquía imperial”. En palabras de G. Alföldy y J. M. Abascal Palazón, “el monarca, al mismo tiempo que se identifica como el mayor benefactor de la comunidad de Medinaceli, aparece aquí como personificación del poder divino de la monarquía que se cita de forma general en la otra fachada y como señor supremo de todo lo visible desde el arco, de las tierras aparentemente infinitas y, por extensión, del Imperio. Si en las dos fachadas del arco se repitió el papel de la comunidad como dedicante del monumento, hay que entender que se quisieron subrayar más explícitamente las estrechas relaciones que unían a la ciudad con el monarca” (ALFÖLDY y ABASCAL, 2002: 99).

2.3. La exaltación de las virtudes militares del emperador y del carácter triunfal de la *gens Flavia*

36 Más allá de la imposibilidad de demostrar dicha hipótesis, uno de los aspectos más interesantes viene determinado por la tipología del monumento, por su vinculación, no solo con el culto dinástico, sino también con la exaltación de las virtudes militares del emperador. El arco honorífico se convirtió en unos de los medios predilectos de la propaganda domiceana⁶¹. El más emblemático es el Arco de Tito sobre la Via Sacra, que conmemoró el Triunfo sobre los judíos, y a través del cual, no solo se manifiesta la *pietas erga parentes* de su hermano y sucesor, sino que se reivindica el carácter triunfal de la *gens Flavia*.

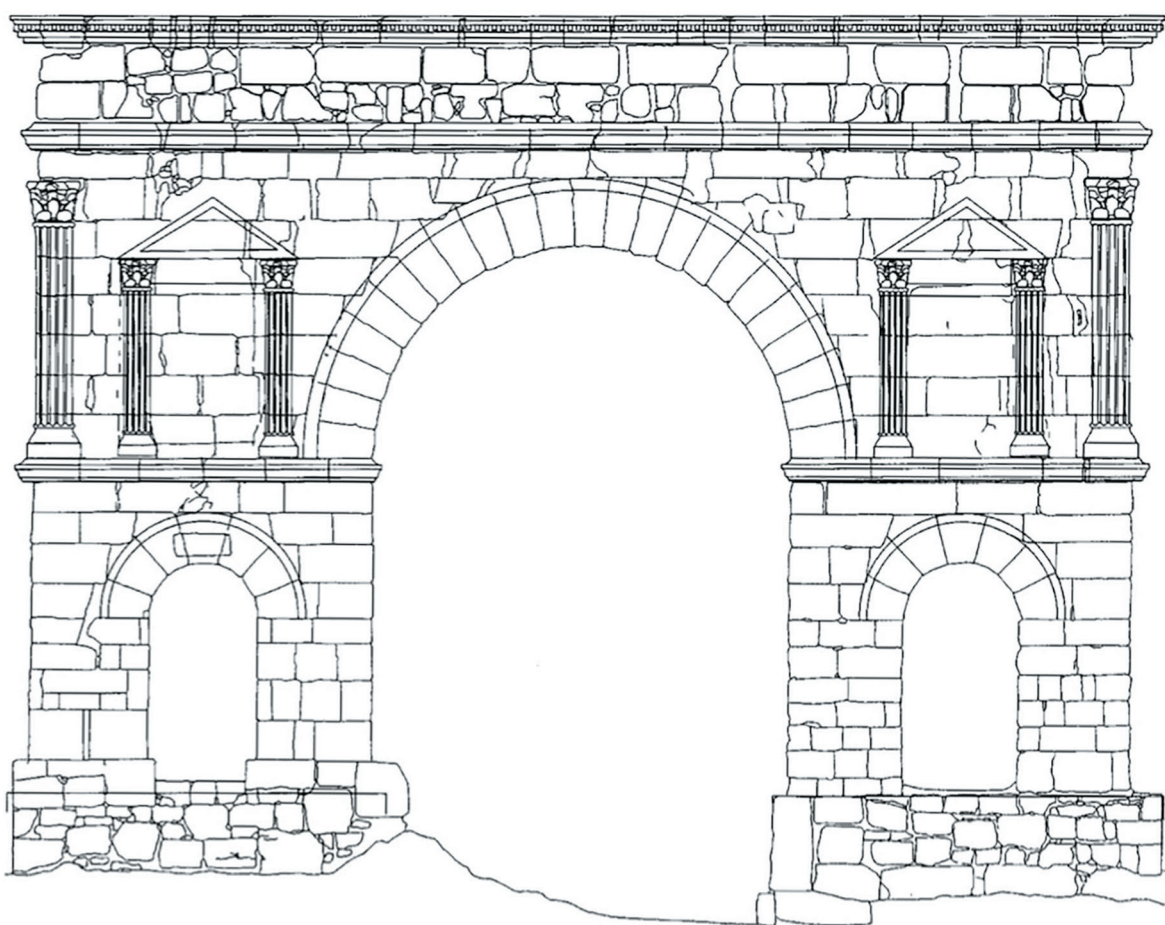


Fig. 5

Arco de Medinaceli (Dibujo de G. Alföldy y J. M. Abascal Palazón).

⁶¹ Suet. *Dom.* 13.2, D. C. 68.1.1 Suetonio llega a afirmar que “levantó en las diversas regiones de Roma tal cantidad de pasajes abovedados y arcos enormes rematados por cuadrigas e insignias de sus triunfos que en uno de ellos apareció inscrito en griego: ¡basta! (ἀρκεί)”. Más allá de la evidente deformación de esta nota crítica, la notable proliferación de este tipo de monumentos honoríficos durante el reinado de Domiciano es un hecho constatado. A propósito de su utilización por parte de Domiciano, TORELLI, 1987: 569-570; MARIA, 1988; JONES, 1992: 84-85.

- 37 No obstante, a diferencia de Vespasiano y Tito, Domiciano no accedió a la púrpura precedido del prestigio y la distinción de una exitosa carrera militar. De modo que, movido por la necesidad de garantizar la seguridad de los dominios imperiales, pero también por el deseo de asociar su nombre al de la Victoria, el último de los dinastas flavios emprendió una importante actividad bélica⁶². La primera de las campañas militares fue contra los catos entre los años 82 y 83, cuyo éxito le valió la obtención del título de *Germanicus*. A esta se suman, las de los años 85 y 86, contra los dacios, y de nuevo contra los catos en el 89, el mismo año en el que se produjo la revuelta de Saturnino al mando de las legiones apostadas en Germania. Y, por último, una campaña contra los sármatas en el año 92 y 93⁶³.
- 38 Precisamente, con motivo de su regreso triunfal, se inició la construcción de un templo a la *Fortuna Redux* en el Campo de Marte, en un espacio cargado de un fuerte simbolismo, que tenía la “Victoria flavia” como hilo conductor. Este nuevo complejo fue edificado junto, o mejor dicho, anexo, al *Porticus Divorum*, otro de los proyectos domiceaneos que, no en vano, había sido construido en el solar desde el que partió la ceremonia del Triunfo del año 71⁶⁴. Sabemos que la escenografía monumental de este recinto dedicado a la “Fortuna del Retorno” se completó con la construcción de arco triunfal, descrito por Marcial en uno de sus *Epigramas*⁶⁵, y que corresponde con los monumentos representados en sestercios acuñados en Roma entre los años 95 y 96, y en dracmas de Alejandría, fechadas en los años 94 y 95⁶⁶ (fig. 6).
- 39 No podemos asegurar que la construcción del Arco del Medinaceli guarde relación con alguno de los éxitos militares cosechados por Domiciano, aunque resulta sumamente sugerente. En cambio, otros de los testimonios aquí recogidos sí muestran una vinculación más clara con la temática de la Victoria. Parece lógico pensar que la dedicatoria de *Q. Annius Niger* a *Venus Victrix* en el año 83 (Anexo Epigráfico nº 7) podría remitir al regreso triunfal del emperador tras la victoria sobre los catos ese mismo año. Quizás este fue el acontecimiento que motivó la dedicación del *thoracatus* hallado en el foro de Los Bañales⁶⁷, colocado presumiblemente

⁶² Suet. *Dom.* 6.

⁶³ JONES, 1992: 126-159; FERNÁNDEZ URIEL, 2016: 173-186.

⁶⁴ A este respecto, nos parece bastante convincente la interpretación de los conocidos relieves del Palazzo della Cancelleria que realiza F. Ghedini, que vincula con decoración del complejo dedicado a la *Fortuna Redux*. De este modo, aunque mantiene la identificación de la escena del friso B como la del *adventus* de Vespasiano tras la guerra civil, lanza una nueva hipótesis sobre el friso B, en el que aparece Domiciano flanqueado por la Dea Roma, Marte y Minerva. Según la investigadora italiana, esta escena remitiría al regreso triunfal del emperador en el año 93 (GHEDINI, 1986). Y con él, los triunfos de Domiciano, y los de su padre, se dan la mano. De hecho, en este relieve no faltan referencias a la victoria de Vespasiano en la guerra civil y a su estancia en Alejandría, a través de la introducción de la *imago clypeata* de Júpiter-Amón, que reproduce fielmente la decoración del *templum Divi Vespasiani* en el Foro.

⁶⁵ Mart. *Epig.* 8.65.

⁶⁶ KLEINER, 1989.

⁶⁷ ROMERO, ANDREU y GABALDÓN, 2014: 209. Recientemente, ANDREU y ROMERO, 2018: 131.



Fig. 6

A la izquierda, sestercio acuñado en Roma entre los años 95 y 96 en el que se representa un doble arco triunfal coronado por una cuadriga tirada por elefantes (RIC II.1, 796) (Fotografía VCoin). A la derecha, dracma acuñada en Alejandría entre los años 94 y 95 (CNG, 88) (Fotografía CNGCoin). En ambos casos, todo indica que representan el arco erigido en el complejo de la *Fortuna Redux*, mandado construir en el año 93 para conmemorar el regreso triunfal del emperador tras su campaña en Germania.

te sobre el pedestal de la *Victoria Aug(usti?)* dentro del recinto de cultural y de autorrepresentación dedicado por *M. Fabius Novus* y *Porcia Faventina* en el pórtico occidental del mismo foro⁶⁸.

40 Como demostró S. Perea Yébenes, el culto a la *Victoria Augusta* o *Augusti* experimentó una fuerte expansión a partir del periodo flavio⁶⁹. En buena medida, lo hizo como consecuencia de su centralidad en la propaganda domiceana, que llevó esta “teología” de la victoria flavia a su máxima expresión⁷⁰. Así, la exaltación de las virtudes militares se convirtió en uno de los elementos clave en el proceso de afirmación carismática de Domiciano, y en uno de los elementos de la propaganda oficial más reproducidos y celebrados en todos los rincones del Imperio⁷¹.

2.4. La preocupación por la continuidad sucesoria y la visibilidad de la *domus Augusta*

41 No obstante, toda esta retórica triunfalista no ocultaba la evidente inquietud del régimen ante la ausencia de un heredero que perpetuase la línea dinástica. La búsqueda de un sucesor situó a las mujeres de la familia en el centro de atención de la propaganda. Centrada en un primer momento en la figura de la emperatriz Domicia, que fue investida como Augusta en el año 81⁷². Y después del año 83/84, tras

⁶⁸ *Ibid.* y 2016: 320-321.

⁶⁹ PEREA, 2007: 228-232, con una incidencia notable en aquellos núcleos de promoción flavia.

⁷⁰ JACOBO, 2005: 701.

⁷¹ De hecho, de los seis torsos hispanos atribuidos a Domiciano, exceptuando el de la calle Sagasta de Mérida, todos corresponden a representaciones militares (*vid.* n. 18).

⁷² Suet. *Dom.* 3.1.

la breve separación de la pareja imperial, en Flavia Julia, hija de Tito y sobrina del emperador⁷³.

42 En la persona de Julia, unos años más joven que su tía, se depositaron las esperanzas de futuro de la casa imperial de los Flavios, esperanzas que se frustraron tras su fallecimiento en el año 89⁷⁴. Este inesperado acontecimiento agudizó aún más la grave crisis sucesoria que atravesó el reinado de Domiciano desde sus inicios. Finalmente, Domiciano optó por la adopción de los dos hijos varones de su sobrina *Flavia Domitilla*, hija de su hermana, que fueron renombrados como Vespasiano y Domiciano⁷⁵.

43 Ninguno de estos personajes “secundarios” han dejado huella, ni epigráfica ni escultórica, con la salvedad de las dos inscripciones honoríficas dedicadas a la emperatriz Domicia Augusta. Esto contrasta con la aparición de sus retratos, junto a los de Domiciano, como motivo decorativo de las producciones cerámicas de *terra sigillata hispanica*⁷⁶ (fig. 17).

44 Por lo que respecta a los homenajes en honor de la emperatriz, es de suponer que buena parte de ellos se incluyeron dentro de ciclos dinásticos más amplios. En el caso de *Metellinum*, lo desconocemos por completo⁷⁷. Pero, en el de *Augusta Emerita*, la hipotética restitución de la titulación oficial de Domicia invita a pensar en la existencia de un ciclo dinástico más amplio, donde al menos estuviese presente Domiciano⁷⁸.

45 Curiosamente, Domicia Longina fue la única integrante de la *domus imperatoria* que sobrevivió a la muerte de su marido, cuyo asesinato se produjo el 18 de noviembre del año 96⁷⁹. Nerva, y sus sucesores, no solo respetaron la memoria de la exemperatriz, como demuestra el mantenimiento de sus imágenes dentro de los monumentos públicos existentes. Sino que impulsaron en su honor nuevos homenajes, entre los que destaca la colocación de su efigie en la galería de *summae mulieres* del foro de Trajano⁸⁰.

⁷³ GORDILLO, 2018a: 320-321. Curiosamente, la joven princesa mantuvo, tras la llegada de su tío al poder, el título de Augusta, que había recibido de su padre en torno al año 80. Se creó así una situación, si bien no inédita, sí bastante inusual: la coexistencia de dos mujeres portando un título relacionado directamente con la transmisión del poder (*ibíd.*: 317).

⁷⁴ Plin. *Ep.* 4.11.6-7 y Pan. 52-53; Juv. *Sat.* 2.29-32; Suet. *Dom.* 22.

⁷⁵ Suet. *Dom.* 15.1.

⁷⁶ SÁENZ, 1996; BUSTAMANTE, 2008a: 194-195 y 2008b.

⁷⁷ CIL II, 610 = HABA, 1998: n° 38, 123-124.

⁷⁸ GORDILLO, 2018b: 138-139. Esto sucede con el homenaje que recibe la emperatriz junto a su esposo en *Brykous* (IG XII.1, 994). O con aquella inserta en el ciclo de conmemoración dinástica de todos los miembros de la dinastía flavia en *Puteoli* (CIL X, 1419). En *Lyttos*, la inscripción en honor de la emperatriz se halló junto a otra dedicada al Divino Tito (IC I XVIII, 16), lo que sugiere la existencia de un ciclo similar al de la ciudad italiana.

⁷⁹ Suet. *Dom.* 23.1; D. C. 68 1, 1.

⁸⁰ Su efigie fue incluida dentro de una galería de retratos donde estaban representados diversos personajes de las familias julio-claudia, flavia y antonina (VARNER, 1995: 2003).

46 Investigadores como E. R. Varner, han visto en este tratamiento la confirmación del pasaje de Suetonio en el que se la implica en el magnicidio⁸¹. No obstante, los detalles que rodean este acontecimiento resultan confusos y sumamente controvertidos, aunque la implicación de Domicia, como la de otros personajes, parece bastante forzada⁸². Lo cierto es que el respeto a la figura de Domicia Longina tuvo importantes implicaciones ideológicas para los primeros Antoninos, como punto de unión o de encuentro entre ambas casas imperiales⁸³.

3. LOS PROCEDIMIENTOS MATERIALES DE ELIMINACIÓN DE SU RECUERDO MONUMENTAL Y LOS PROCESOS DE RESIGNIFICACIÓN

47 En la misma sesión en la que el Senado investía al nuevo emperador, los *patres* aprobaron el decreto por el que cualquier imagen de Domiciano debía ser retirada, cuando no destruida, y su nombre borrado de todas las inscripciones *–etiam inferri clipeosque et imagines eius coram detrahi et ibidem solo affligi iuberet, nouissime eradendos ubique titulos abolendamque omnem memoriam decerneret–*⁸⁴. Autores como Dión Casio se hacen eco de la fundición de sus estatuas de plata y oro, y de la destrucción de muchos de los arcos erigidos en su honor⁸⁵.

48 Como es lógico, la *damnatio memoriae* sobre un monumento honorífico podía componerse de una secuencia múltiple de actuaciones. Habitualmente, solo conocemos la última de todas. Y, en muy pocas ocasiones, la disponibilidad de evidencias epigráficas y escultóricas sobre un mismo homenaje nos permite conocer varias de las operaciones realizadas. Es el caso de *Regina Turdulorum*. Allí, junto al busto de Domiciano/Trajano, apareció una placa epigráfica, aún inédita. A pesar del carácter fragmentario de la pieza, el texto conservado nos permite reconocer a Trajano como el receptor del homenaje, y situar el mismo en los primeros años de su reinado⁸⁶.

49 Por tanto, sabemos que, junto a la reelaboración del retrato del príncipe flavio, se procedió a la sustitución de la inscripción original por otra con la dedicatoria a Trajano, el nuevo receptor del homenaje (fig. 14).

⁸¹ *Ibid.* E. R. Varner se refiere al pasaje [*t]andem oppressus est insidiis amicorum libertorumque intimorum simul et uxoris* (Suet. *Dom.* 14.7).

⁸² Como resultado de una campaña de deslegitimación del emperador depuesto, mostrándole como un personaje abandonado y traicionado por los suyos (GORDILLO, 2018a: 324).

⁸³ CHAUSSON, 2008: 201-206.

⁸⁴ Suet. *Dom.* 23.1.

⁸⁵ μίσει δὲ τοῦ Δομιτιανοῦ αἱ εἰκόνες αὐτοῦ, πολλαὶ μὲν ἀργυραὶ πολλαὶ δὲ καὶ χρυσαὶ οὖσαι, συνεχωμεύθησαν, καὶ ἐξ αὐτῶν μεγάλα χρήματα συνελέγη: καὶ αἱ ἀψίδες πλείσται δὴ ἐνὶ ἀνδρὶ ποιούμεναι καθήρηθησαν (D. C. 63 1.1).

⁸⁶ IGLESIAS y SAQUETE, 2013: 104.

- 50 No obstante, resulta imposible establecer la secuencia temporal de las mismas. Es decir, si se trató de actuaciones simultáneas en el tiempo. Y es que, incluso cuando contamos con datos de índole cronológica, derivados del análisis tipológico de los “nuevos” retratos, estos solo marcan el momento final de todo el proceso. De modo que no podemos precisar, por ejemplo, en qué momento exacto determinados retratos del emperador fueron desmontados.
- 51 Por lo general, podemos certificar si se produjo o no una intervención *post-mortem*. Pero, en el caso de las inscripciones, y a diferencia de los retratos, resulta imposible saber en qué momento se produjo. A veces, incluso, ni siquiera podemos asegurar que esta se hubiese llevado a efecto. Una *damnatio memoriae* podía limitarse, sencillamente, a la retirada de la imagen y de su soporte epigráfico⁸⁷. Esta situación podría explicar que determinadas piezas hayan llegado hasta nosotros intactas, sin signos de mutilación.
- 52 Hechas estas precisiones, vamos a tratar de profundizar en dos cuestiones íntimamente relacionadas. La primera, cómo se materializó la condena sobre las inscripciones y las cabezas-retratos. Y la segunda, cuándo desapareció de la escena pública cualquier recuerdo de la existencia de un homenaje previo al último de los príncipes flavios. Esto nos lleva a analizar el destino de estos homenajes: cómo se transformaron estos espacios de memoria, y cómo se les dotó de un nuevo significado.

3.1. Modalidades de intervención: mutilación, eliminación y transformación

- 53 En el caso de las inscripciones honoríficas y votivas, la diversidad de soportes explica la multiplicidad de modalidades de aplicación de la *damnatio memoriae*⁸⁸. Pese a todo, siempre prevaleció un principio de conservación o reutilización de los soportes epigráficos, como demuestran las marcas producidas por esta intervención *post mortem*. Asimismo, una vez decidido el reaprovechamiento de la pieza en cuestión, el procedimiento elegido para eliminar la referencia a Domiciano respondió en buena medida a las propias características del soporte. En el caso de la documentación hispana, hemos detectado los siguientes:
- 54 A) En dos epígrafes, la intervención se limitó a borrar el nombre el *cognomen* del emperador. El resto de los elementos de la titulación oficial permanecieron intactos. Esto sucede en casos donde la dedicatoria a Domiciano fue grabada sobre un ara votiva, como en el caso de *Augusta Emerita* (nº 1, fig. 7). Lo mismo sucede con

⁸⁷ A propósito de ello, a partir del análisis de los retratos del emperador recuperados en Roma y en las provincias, VARNER, 2004: 131.

⁸⁸ En este campo, son fundamentales las reflexiones metodológicas sobre el enfoque y los límites epistemológicos del estudio de los procesos de condenación al olvido a partir del material epigráfico realizadas por LEFEBVRE, 2004 y 2005 y BENOIST y LEFEBVRE, 2007.

el pedestal macizo de *Cisimbrium*, dedicado a *Venus Victrix* como agradecimiento al príncipe flavio por la consecución de la ciudadanía romana a través del *ius adipiscendae civitatis Romanae per magistratus* (Anexo Epigráfico nº 7).

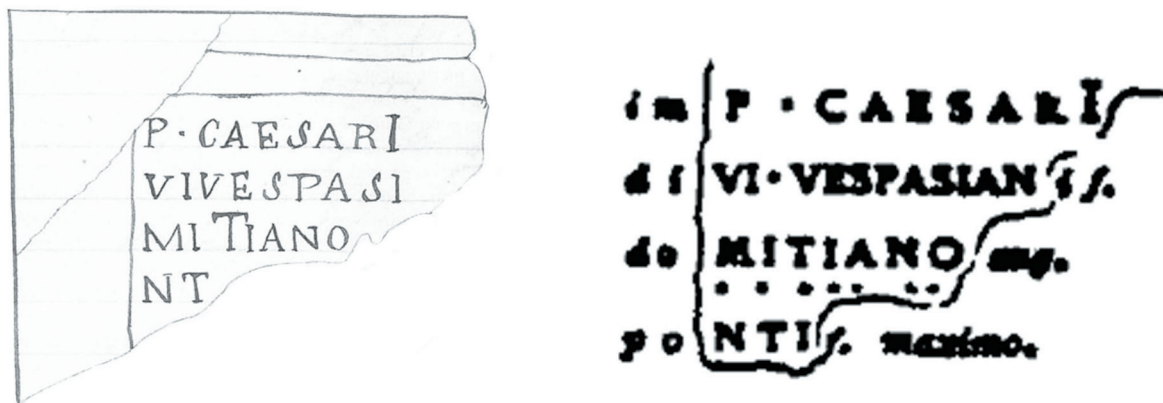


Fig. 7

Ara votiva procedente de *Augusta Emerita* (Dibujos de Forner-MNAR y de *CIL*, respectivamente). La *damnatio memoriae* se limitó a borrar el nombre del emperador, y no sus títulos.

55

B) En otras ocasiones, y como ya comentamos en el apartado metodológico, se optó por borrar la totalidad de la titulación imperial. Así sucede en *Munigua* (nº 3, fig. 8). Es posible que muchos de las dedicatorias en honor de Domiciano sufriesen un tratamiento similar, dejando el contenido original prácticamente irreconocible. En este sentido, las posibilidades de identificación se reducen sensiblemente, aún más cuando, a diferencia del testimonio muniguense, no podemos cotejar los exiguos datos proporcionados por el texto con aquellos derivados del contexto epigráfico.



Fig. 8

Pedestal de estatua dedicado a Domiciano en *Munigua*. En rojo, la sección del texto que ha sido borrada, correspondiente a la totalidad de la titulación imperial (Fotografía D. Gordillo Salguero).

56 C) En cambio, cuando la dedicatoria imperial había sido grabada sobre una placa de mármol –y no sobre un pedestal–, se optó por su sustitución, como pone de relieve el testimonio de *Regina Turdulorum* (fig. 14).

57 Desconocemos si la dedicatoria en honor de la emperatriz Domicia Longina procedente de *Augusta Emerita* estuvo acompañada por otra a su esposo, hipótesis que parece bastante probable. En ese caso, junto a la eliminación de la referencia explícita al emperador dentro del título de la *Augusta*, se habría procedido a la sustitución de la placa epigráfica que contenía esta hipotética dedicatoria a Domiciano (fig. 9).



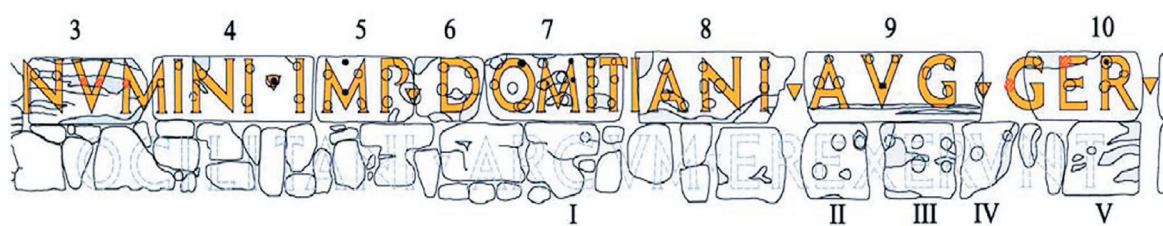
Fig. 9

Pedestal de estatua dedicado presumiblemente a la emperatriz Domicia Augusta procedente de *Augusta Emerita* (Fotografía D. Gordillo Salguero). Al inicio de la l. 2, justo debajo de *DOMITIA*, se observa las evidencias de una *damnatio memoriae*, a través de la cual, se eliminó la mención explícita al emperador dentro de la titulación oficial de la emperatriz.

58 D) La dedicatoria del Arco de Medinaceli constituye un caso único dentro de los homenajes hispanos a Domiciano. Según la restitución de G. Alföldy y J. M. Abascal, la transformación del monumento tan solo exigió la sustitución de algunas de las letras de bronce que formaban parte de la inscripción monumental de la fachada meridional. Concretamente, cuatro: *DOMI*, substituidos por otros tres, *TRA*, con los que se consiguió transformar el nombre del emperador flavio en el de su homólogo italiense (fig. 10).

59 En suma, la aplicación de la *damnatio memoriae* sobre las inscripciones honoríficas se adoptó a la naturaleza física del soporte, buscando reducir al mínimo los signos de la misma, y al máximo el coste material y técnico de dicha operación. En aquellas dedicatorias grabadas sobre aras y pedestales macizos, se optó por la mutilación del texto (nº 1 y 3). En cambio, cuando se utilizó como soporte una placa, pensada para ser adosada sobre el dado o neto de un pedestal, o sobre otro tipo de estructura, se prefirió sustituir la pieza por otra de características similares, como sucedió en *Regina* (fig. 14).

83-96 d. C.



98 d. C. o posterior



Fig. 10

Inscripciones monumentales del Arco de Medinaceli (Restituciones propuestas por G. Alföldy y J. M. Abascal Palazón). Para transformar el nombre del nuevo destinatario de la dedicatoria, y del monumento, tan solo fue necesario sustituir cuatro letras (DOMI) y sustituirlas por otras tres (TRA).

60 E) Por último, no se trata de una intervención permanente sobre la pieza, sino más bien, la ausencia de la misma. Esto sucede con el árcula votiva de *Mirobriga* (nº 2, fig. 11), o con el pedestal de estatua perdido de *Iluro* (nº 4). Esto no implica que no se viesen afectadas por la *damnatio memoriae*. Estas pudieron haber sido retiradas del espacio público –en caso de estarlo–, y haber sido almacenadas en algún edificio. O, quizás, el texto susceptible de ser suprimido podría ser estucado, y puede que también repintado.

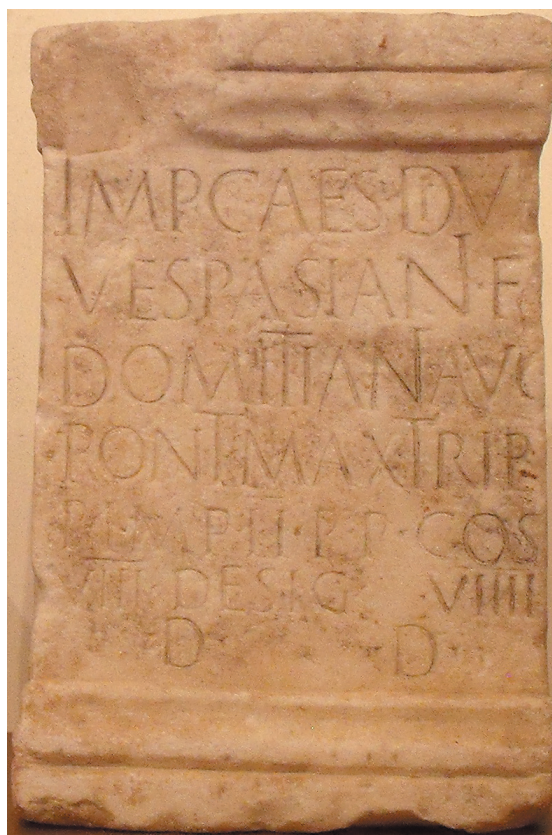


Fig. 11

Árcula procedente de *Mirobriga*. El texto no muestra ningún signo de haber sido borrado o mutilado (Fotografía de A. Martín Esquivel).

- 61 Finalmente, en lo que respecta a las cabezas-retrato, las modalidades de intervención se reducen a la reelaboración del retrato, proceso que conocemos por los restos del peinado de Domiciano en la parte posterior de la cabeza. La exposición frontal de las estatuas justifica este aspecto inacabado o descuidado (fig. 12).



Fig. 12

La reelaboración de los retratos de Domiciano: el busto de Trajano de *Acci* (Fotografía P. León).
En la parte posterior de la pieza, y en color rojo, las huellas del devastado efectuado para eliminar las trazas del peinado de Domiciano.

- 62 Las razones de esta reutilización son evidentes. Por ello, sorprende que el ejemplar de *Munigua* no fuese reaprovechado. Según la opinión de W. Trillmich, compartida por P. León, existen evidencias, tanto en el peinado, como en la corona, que sugieren que se trata de una obra inacabada. Quizás, interrumpida. El investigador alemán considera que la cabeza-retrato muniguense corresponde al tipo III, fechado en los últimos años del reinado de Domiciano. Por ello, sugiere que el modelado de la pieza estaba todavía en ejecución cuando se produjo el asesinato del emperador⁸⁹.

⁸⁹ TRILLMICH, 1993: 351; LEÓN, 2001: 294.

63 Pero, si así fue, sorprende que no se optase por reutilizar la pieza. Este retrato fue hallado en el pozo de una de la *domus* del centro monumental de *Munigua*, aunque todo indica que fue amortizado en un momento avanzado. Es posible que la pieza fuese almacenada, a la espera, quizás, de un retallado que nunca se llevó a efecto.

3.2. Momentos de ejecución: el cambio de significado de los monumentos

64 Como ya apuntamos anteriormente, por lo general no podemos determinar el instante preciso en el que el texto de una inscripción fue mutilado (fig. 13). La única excepción la encontramos en el Arco de Medinaceli. La nueva dedicatoria de la fachada meridional marca el año 98 como término *post quem* para la transformación definitiva del monumento (fig. 10).

65 Parece lógico pensar que fue a partir de esta fecha, y no antes, cuando se procedió a la sustitución de las letras. Evidentemente, esta operación solo pudo realizarse una vez conocida la proclamación imperial de Trajano. Solo a partir de este momento el artesano ocupado de la misma pudo determinar qué caracteres de la

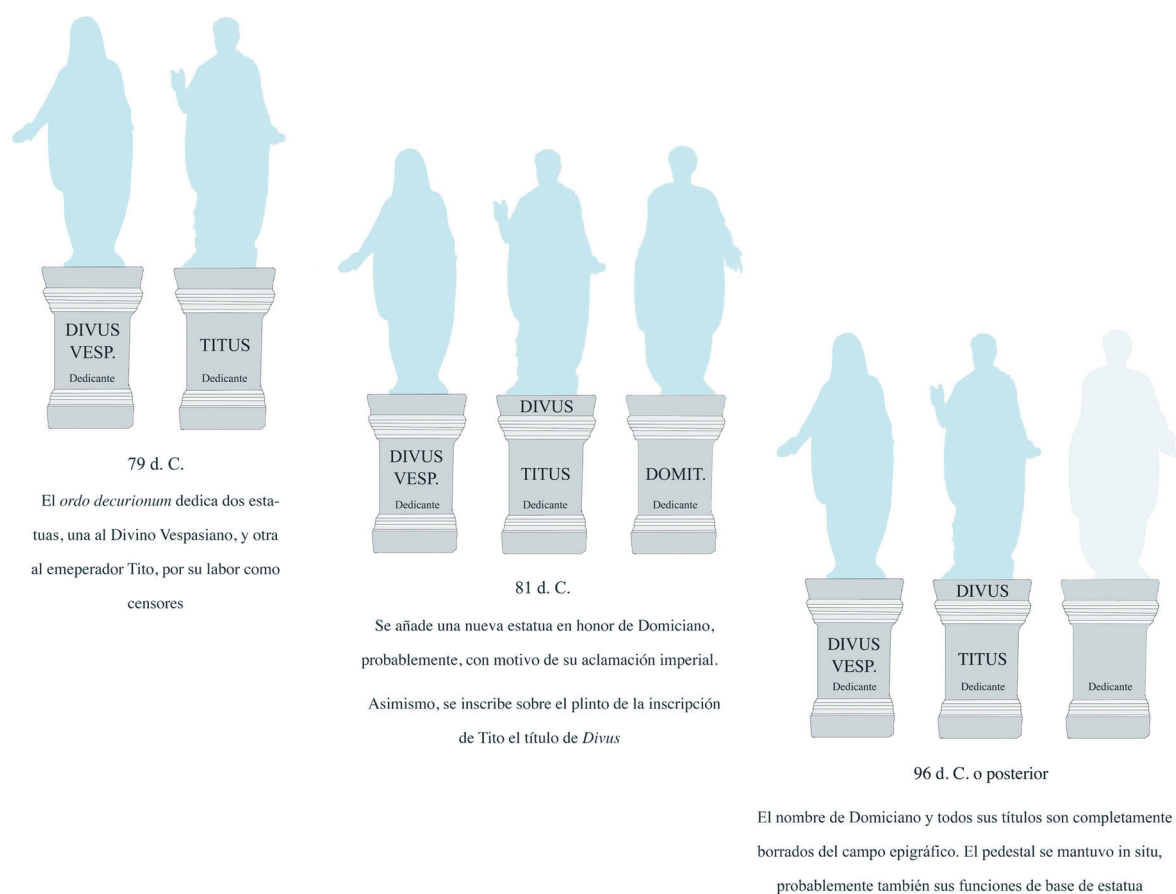


Fig. 13

Homenajes a la casa imperial flavia en *Munigua*: secuencia temporal de las intervenciones (Reconstrucción D. Gordillo Salguero).

inscripción monumental debían cambiarse para adecuar así dicha dedicatoria a la identidad del nuevo destinatario. Esto sugiere que el recuerdo a Domiciano permaneció intacto, al menos, hasta el advenimiento del emperador italicense.

66 De hecho, del análisis de las evidencias escultóricas se deduce que los trabajos de reelaboración de los bustos de Domiciano no se iniciaron hasta el año 98 (Anexo Tablas 5.2). De las cuatro cabezas-retrato hispanas de Trajano reelaboradas a partir de originales flavios, tres corresponden al tipo II, creado para celebrar su acceso a la púrpura (nº 6, 8 y 9). Este se mantuvo hasta el año 103/105, cuando fue sustituido por otro, al que corresponde el busto de *Acci* (nº 7).

67 Este horizonte cronológico coincide, además, con aquel propuesto para el retrato del *Divus Augustus* de *Turiasu*. En su estudio de la pieza, M. Beltrán Lloris determinó por el modulado del peinado que la operación de reelaboración de esta pieza tuvo lugar también en un momento indeterminado del reinado de Trajano⁹⁰.

68 En algunos casos, podemos suponer que la *damnatio memoriae* pudo iniciarse en un momento muy cercano a la promulgación del decreto senatorial, sobre todo en las capitales provinciales, sedes de la oficialidad. Y pudo hacerlo con la mutilación del texto en el caso de las aras o pedestales macizos, la retirada de la placa epigráfica, y/o de las imágenes del emperador flavio. A la luz de la documentación hispana disponible, entre este “primer acto” y la transformación definitiva del monumento honorífico en cuestión existió un lapso temporal de, al menos, dos años, cuando no casi diez, como sucede en *Acci* (nº 7).

69 Este no es un fenómeno exclusivo de la Península Ibérica. En cambio, sí lo es su incidencia. Mientras que en el conjunto del Imperio, la mayor parte de la estatuaria domiceana fue transformada en imágenes de Nerva⁹¹. En Hispania, es su sucesor el principal receptor de la misma. Hasta la fecha, el único conocido.

70 De hecho, la cronología de la práctica totalidad de estos retratos sugiere que fue la investidura del emperador nacido en *Italica* el acontecimiento que motivó la transformación de los homenajes en honor de Domiciano (Anexo Tablas 5.2).

71 Cabe preguntarse si buena parte de estos homenajes permanecieron intactos hasta, al menos, el año 98. O si, incluso, es posible que nunca hubiesen sido intervenidos retirados de la escena pública, como sabemos sucedió en otros rincones del Imperio⁹². Ni siquiera la eliminación de las referencias a Domiciano sobre los documentos oficiales fue sistemática⁹³. Así lo demuestran los términos augustales proce-

⁹⁰ BELTRÁN, 1984: 120-123.

⁹¹ VARNER, 2004: 114-115.

⁹² Así sucedió, por ejemplo, con la estatua de Domiciano de la *scaenae frons* del teatro de *Aphrodisias* (*ibid.*: 134).

⁹³ Como ya demostró STYLOW, 1986: 289, n. 11. LEFEBVRE, 2005: 242-243, y ANDREU, 2004: 59-61, Tabla X, recogen y analizan también aquellos documentos hispanos donde sí se efectuó una *damnatio memoriae*.



Fig. 14

El proceso de transformación de un homenaje de Domiciano en otro de Trajano:
el caso de *Regina Turdulorum* (Reconstrucción D. Gordillo Salguero).

dentes de la localidad pacense de Valdecaballeros, que establecía los límites entre *Lacimurga*, *Ucubi* y *Augusta Emerita*⁹⁴. O el de Priego de Córdoba, perteneciente al municipio flavio de *Cisimbrium*⁹⁵.

72 Pero, sin duda, el caso más llamativo es el de las propias leyes municipales, como puso de relieve de A. Martín⁹⁶. La *damnatio memoriae* sobre las tablas de bronce hispanas solo se constata en un único pasaje de la *Lex Malacitana*, una actuación puramente testimonial⁹⁷. Como queda patente en su homóloga irnitana, el recuerdo al emperador bajo cuyo mandato fueron publicadas permaneció intacto sobre un texto legal expuesto, recordemos, “en el lugar más concurrido del municipio, y de tal manera que pudiese ser leído correctamente desde el nivel del suelo”⁹⁸.

⁹⁴ *Imp(eratore) Domiti/ano Caes(are) Aug(usto) / divi Aug(usti) Vesp(asiani) f(ilio) / Augustalis te/rminus c(olonorum) c(oloniae) C(laritatis) Iul(iae) Ucubitanor(um) / inter Aug(ustanos) Emer(itenses)* (CIL II, 656 = CIL II2/7, 871).

⁹⁵ *Imp(eratore) Domitiano Ca[es(are)] / Aug(usto) IX co(n)s(ule) Term[in(us)] / augustalis munic(ipi) F[la]vi C[isim]brensis [ex] / decreto L(uci) Antisti [Rus]/tici pro-co(n)s(ulis)* (CIL II2/5, 302).

⁹⁶ MARTÍN, 2007: 67-68.

⁹⁷ LEFEBVRE, 2005: 241. Sobre los *terminus* como documento público, CORTÉS, 2013: 271-282.

⁹⁸ *qui Ilviri in eo municipio iure d(icundo) p(raerit), facito uti haec lex primo quoque tempore in aes incidatur et in loco celeberrimo eius municipii figatur ita ut d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(osuit)* (*Lex Irn.*, 95).

- 73 Obviamente, no sabemos si esta dejación fue intencionada, o no⁹⁹. Si inscripciones como las de *Mirobriga* e *Iluro* se mantuvieron *in situ* y escaparon a la *damnatio memoriae*, o si simplemente fueron retiradas de los *loca publica*, es algo que tampoco podremos llegar a saber¹⁰⁰. En cambio, sí podemos llegar a conocer los procesos de transformación y resignificación de los monumentos domiceaneos. El énfasis en la exaltación de las virtudes militares del soberano es uno de los puntos donde convergen la ideología domiceanea y la trajanea¹⁰¹. Lo que favoreció y facilitó la reutilización de las imágenes del emperador flavio por su homólogo italicense. De hecho, como ha señalado D. Ojeda Nogales, el aprovechamiento de las representaciones militares de Domiciano es la razón que explica el escaso número de *thoracathae* realizadas en época de Trajano¹⁰². Este fue, presumiblemente, el caso de la imagen de *Regina Turdulorum* (nº 9, fig. 14).
- 74 Pero, sin duda, uno de los aspectos más interesantes de este proceso es la inserción del retrato del emperador antonino dentro de ciclos dinásticos flavios, como el del propio foro reginense, máxime si la hipótesis sobre la existencia de un espacio de culto y representación de la *gens Flavia* es cierta. Del mismo modo, no sabemos sí el pedestal de estatua de Domiciano en *Munigua*, parte de la serie de conmemoración familiar junto a su padre y hermano, fue aprovechado para colocar la estatua de Nerva o de Trajano, aunque parece una opción muy factible (fig. 13).
- 75 Pero, sin duda, de entre todos los testimonios, el más ilustrativo, y precisamente el menos controvertido desde el punto de vista interpretativo, es aquel procedente de la galería de retratos del criptopórtico de *Aeminium*. En esta ocasión, el busto Trajano, reelaborado a partir del de Trajano, se inserta dentro de un ciclo iconográfico donde están representados los miembros más importantes de las casas imperiales julio-claudia y flavia. Esta asociación topográfica y honorífica dentro de los monumentos contribuyó a fijar en la memoria colectiva una suerte de continuidad política, como elemento de legitimación de la nueva *domus imperatoria*, resultado de la reformulación del pasado, y de la Historia oficial.
- 76 Este espíritu transdinástico, y de “amnesia inducida”, está muy presente en la concepción de las acuñaciones trajaneas de carácter histórico y conmemorativo donde se selecciona –y, por tanto, se purga–, a las grandes figuras políticas de la Historia del Pueblo Romano. A diferencia de ellas, el ciclo de retratos del criptopórtico de *Aeminium* nos permite ver esas otras memorias oficiales o memorias colectivas censuradas por el Senado, pero que estuvieron vivas en otro tiempo, y cuya huella material es un testimonio excepcional de las políticas de la memoria o de las memorias históricas del Principado (fig. 15).

⁹⁹ Como plantea STYLOW, 1986: 289.

¹⁰⁰ Opinión, o más bien dudas, que también comparte ANDREU, 2004: 61.

¹⁰¹ WATERS, 1969: 385-405.

¹⁰² OJEDA, 2011: 154.

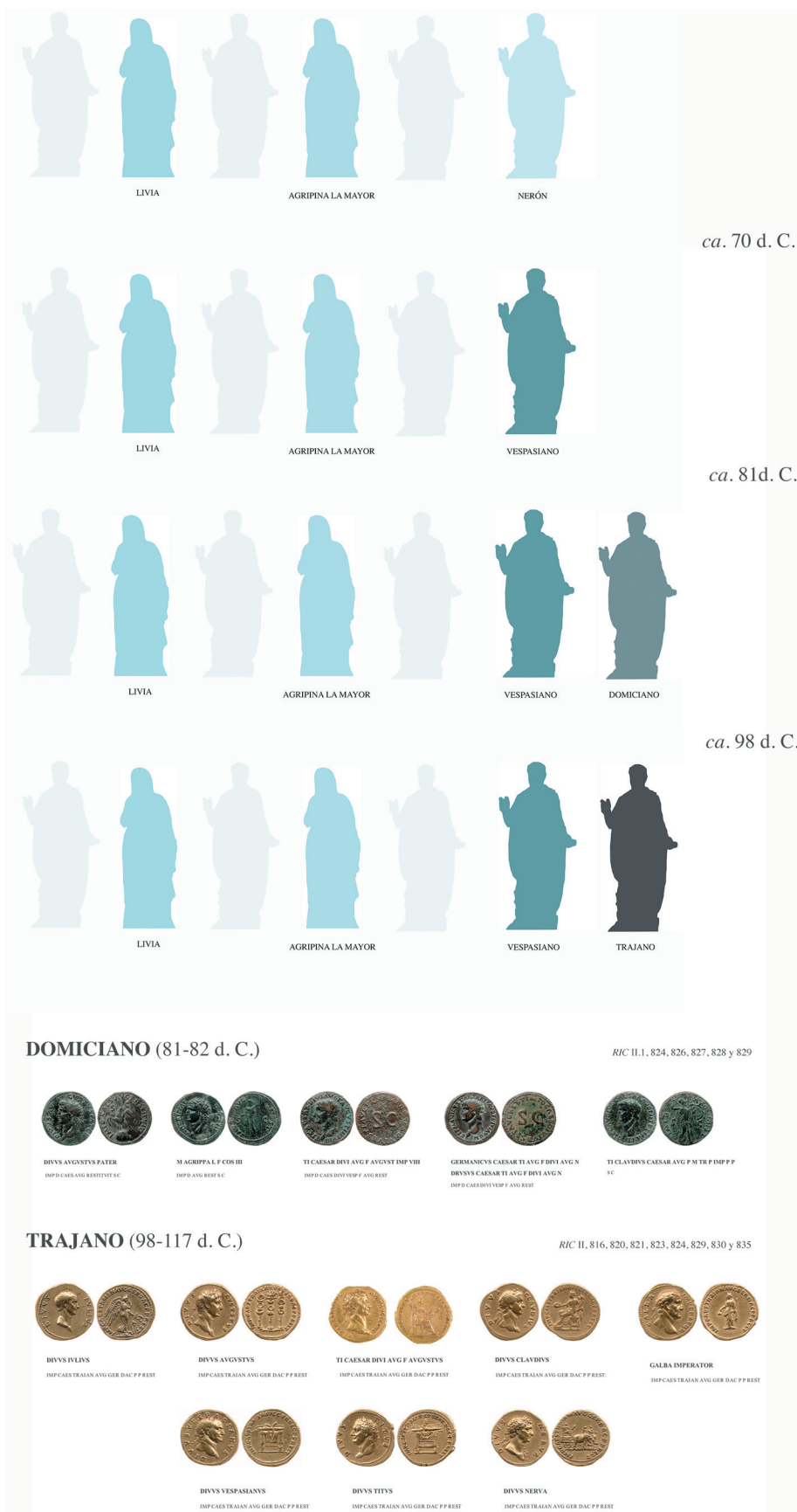


Fig. 15

El reflejo de las políticas de la memoria oficial romana: la galería de retratos del criptopórtico de *Aemium* (Reconstrucción D. Gordillo Salguero. Las imágenes de las monedas proceden de OCRE).

4. DOMITIANUS, HOSTES POPULI ROMANI?

77 En realidad, muchos de los sectores de la sociedad hispanas tenían motivos más que suficientes para estar agradecidos a la casa imperial flavia, y al propio Domiciano. Especialmente, los habitantes de las comunidades privilegiadas por la extensión del *ius Latii*. Recordemos además que durante su reinado se publicaron las leyes que regían a estos municipios flavios, poniendo, así, fin a buena parte de los problemas derivados del proceso de adecuación jurídica e institucional al nuevo estatuto¹⁰³. Con la concesión del derecho latino, los nuevos *municipes* accedían a una serie de derechos, como el de *commercium*, *connubium* y el *ius adipiscendae civitatis Romanae per magistratum*¹⁰⁴.

78 A través de este último, los magistrados locales, al cese de su cargo, se convertían en ciudadanos romanos de pleno derecho, y con ellos, sus familiares directos en línea ascendente y descendiente¹⁰⁵.

79 Contamos con una manifestación explícita y muy elocuente de la gratitud de estos nuevos ciudadanos a la casa imperial. Se trata de una serie de dedicatorias realizadas en honor de los príncipes flavios por parte de exmagistrados béticos con motivo de la obtención de la ciudadanía romana¹⁰⁶. Entre ellas está la estatua dedicada en *Cisimbrium* el 83 a estatua de *Venus Victrix* (Anexo Epigráfico nº 7), o aquella que dedican al propio emperador *L. Munnius Novatus* y *L. Munnius Aurelianus* en *Iluro*. Casualmente, o no, esta es una de las inscripciones cuyo texto no fue mutilado (nº 4). Al igual que el árula dedicada por los decuriones del presumible municipio flavio lusitano de *Mirobriga* (nº 2, fig. 11).

80 Buena prueba de la popularidad y aceptación de la figura Domiciano entre las oligarquías locales de estos municipios flavios la constituye otra de las piezas intactas: la cabeza-retrato del emperador en la Villa de El Ruedo (Almedinilla, Córdoba), en las inmediaciones de *Cisimbrium*, un busto de pequeñas dimensiones que formó parte de la colección privada del propietario de la finca (fig. 16).

¹⁰³ El problema sigue siendo reconocer si fue Vespasiano el responsable de su elaboración, o bien lo fue Domiciano. A propósito de este debate, ANDREU, 2004: 227-238.

¹⁰⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, 1991: 145; ANDREU, 2004: 13. Sobre la condición jurídica de los nuevos municipios, GARCÍA FERNÁNDEZ, 20012, que recoge toda la discusión generada a lo largo de las últimas décadas.

¹⁰⁵ Concretamente, el capítulo 21 de la legislación municipal establece que la extensión del derecho de ciudadanía se producía en línea ascendentes, lateral y descendiente. Es decir, a los padres del magistrado, a su esposa, a sus hijos habidos en legítimo matrimonio, y sus nietos –*qui ex senatoribus decurionibus conscriptisve municipii Flavi Irnitani magistratibus, uti hac lege comprehensum est, creati sunt erunt, ii, cum eo honore abierint, cum parentibus coniugibusque ac liberis, qui legitimis nuptis quaesiti in potestate parentium fuerint, ítem nepotibus ac neptibus filio natis, qui quaeve in potestate parentium fuerint, cives Romani sunt*– (*Lex Irn.*, 21). En apenas dos generaciones, las grandes familias locales habrían alcanzado ya este estatus, al tiempo que este mecanismo permitía la generación de nuevos ciudadanos romanos. A propósito de este proceso, DARDAINE, 2003 y ARMANI, 2013.

¹⁰⁶ GORDILLO, 2017, con el análisis detallado de las distintas dedicatorias.



Fig. 16

La imagen de Domiciano en la galería privada de una residencia aristocrática: la cabeza-retrato de la Villa de El Ruedo (Almedinilla, Córdoba) (Fotografía MAN).

81 Desconocemos el impacto o la aprobación social de determinadas medidas, como aquella relativa al problema de los *subseciva*. O si el aumento de la presión fiscal, que recayó fundamentalmente sobre estos nuevos ciudadanos romanos, fue sentido como una carga absolutamente asfixiante¹⁰⁷. Intervenciones imperiales en apoyo a causas judiciales como las del gobernador de la Bética entre el 91 y el 93, Baebio Massa, acusado de malversación de fondos, debieron contribuir a mantener o mejorar la percepción sobre el régimen domiceano¹⁰⁸. Asimismo, algunas de las medidas adoptadas por los Flavios tuvieron un impacto muy positivo en la buena marcha de la economía hispana. Y, en particular, de determinados sectores, como el de la minería¹⁰⁹. Ciudades como *Munigua*, un enclave privilegiado en las estribaciones de Sierra Morena, experimentaron durante este periodo un espectacular crecimiento de su centro monumental, reflejo de su despegue económico¹¹⁰. Sin duda, esta expansión urbanística fue posible gracias a la aportación de algunos de sus conciudadanos que debían parte de su riqueza a la explotación del cobre, hierro y plomo. Este pudo ser el caso de *L. Aelius Fronto*, que aparece como *curator* de uno de los citados homenajes a la casa imperial flavia (nº 3a)¹¹¹.

¹⁰⁷ Para ambos asuntos, la magnífica contribución de GUICHARD, 1990: 45-73.

¹⁰⁸ Sobre este asunto, RODRÍGUEZ NEILA, 1978; GUICHARD, 1989.

¹⁰⁹ OREJAS, SASTRE, ZUBIAURRE, 2012, con una sensacional síntesis interpretativa de cómo evolucionó la regulación de la actividad minera en Hispania. Sobre la actividad de los Flavios, 37-42.

¹¹⁰ Recientemente, SCHATTNER, 2014: 293-308.

¹¹¹ CHIC, 1991: 2-3. Este mismo individuo dedicó en el foro una estatua de un caballo que consagró al *Dis Pater*. Probablemente, como planteó J. Rodríguez Cortés, esta dedicatoria no posea una connotación funeraria, sino que esté relacionada, por un lado, con la gratitud hacia el dios del inframundo, “el Padre de las Riquezas” –posiblemente, en alusión a las riquezas obtenida de las entrañas de la tierra–, pero también con los *Ludi Saeculares*, que se realizaban en su honor y en el Proserpina (1991: 53-54). Recordemos que fue durante el reinado de Domiciano, concretamente en el año 88, cuando se celebraron de nuevo, después de que Augusto los recuperase en el año 17 a.C. (JONES, 1992: 102-103).

82 Lo mismo sucede con la industria que rodea a la producción y comercialización del aceite bético¹¹². De la mano de la *annona* imperial, que asume el monopolio de la distribución y consumo de este producto, muchos particulares obtuvieron importantes beneficios económicos¹¹³.

83 Esta situación de prosperidad fue compartida por otros sectores industriales, como los *negotiatores salsarii*¹¹⁴. O los *officinatores* vinculados a la fabricación de la terra sigillata hispánica, cuyos productos alcanzaron una notable expansión comercial a partir de época flavia, inundando los mercados de todo el Imperio¹¹⁵. Pensemos ahora en la incorporación de las imágenes de la familia imperial flavia entre los motivos decorativos de las producciones de los talleres de La Cereceda, en el entorno de *Tritium Magallum* (fig. 17).



Fig. 17

Efigies de la familia imperial flavia sobre productos de terra sigillata hispánica: Domiciano y Flavia Julia (Fotografías P. Sáenz Preciado y M. Bustamante).

84 Sin duda, muchos sectores de la sociedad hispana se beneficiaron de los frutos de la incesante y creciente actividad económica, de cuya marcha es buen reflejo la “fiebre” constructiva y monumentalizadora que se detecta en época flavia en mu-

¹¹² Sobre la intervención flavia sobre este sector, REMESAL, 1986: 96-110; CHIC, 1999: 38-42.

¹¹³ Entre ellos, ramas de los *Aelii*, como los *Optati*, CHIC, 1991.

¹¹⁴ GARCÍA VARGAS y MARTÍNEZ, 2009: 137.

¹¹⁵ ESPINOSA, 1988: 263-272.

chas ciudades hispanas, favorecido, sin duda, por la expansión del evergetismo privado¹¹⁶. El caso más revelador es el del caperense *M. Fidius Macer*, testigo de excepción de los cambios políticos y sociales que sufre su comunidad en época flavia¹¹⁷.

85 Sabemos que vivió en primera persona la acomodación institucional de su comunidad de *civitas peregrina* a *municipium latinum*, como se deduce de su *cursus honorum*: de *magistratus* en tres ocasiones a *duumvir* en otras dos¹¹⁸. Gracias al desempeño de esta última accedió a la ciudadanía romana. Y con él, toda su familia. Entre ellos, su esposa y sus padres, personajes conmemorados junto a él a los pies del arco honorífico que ordenó construir en el corazón de *Capera* como cumplimiento de una disposición testamentaria (fig. 18)¹¹⁹.

86 Es bastante plausible que su construcción tuviese lugar a finales del siglo I, y que en su concepción ejerciesen una poderosa influencia los monumentos oficiales. De hecho, sorprende la extraordinaria mimesis de los modelos de autorrepresentación imperial por parte de esta nueva hornada de ciudadanos¹²⁰. La reproducción de los modelos oficiales es una constatación, no solo de la adhesión a la *domus Augusta* reinante, sino también al propio sistema político del Principado.

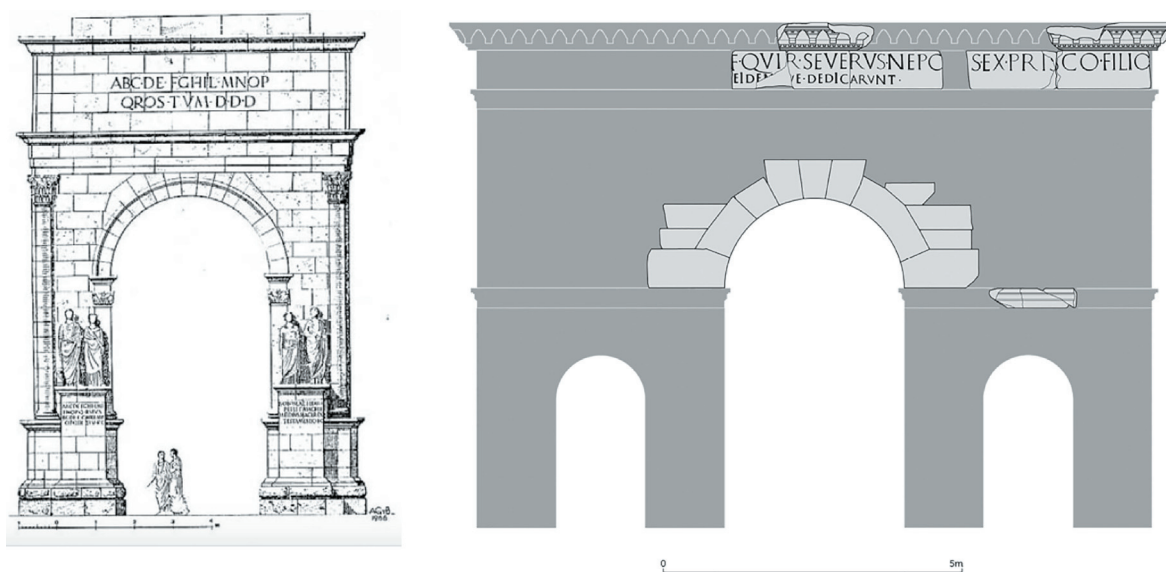


Fig. 18

A la izquierda, el *tetrapylon* de *Capera* (Dibujo de A. García Bellido). A la derecha, arco de *Titulcia*, construido también a finales del siglo I por una familia de notables locales (n. 120) (Reconstrucción de M^a del C. Valenciano Prieto y J. Polo López).

¹¹⁶ ANDREU, 2004: 169-179.

¹¹⁷ Sobre él, GONZÁLEZ, 2002, en detalle y con más bibliografía.

¹¹⁸ *AE* 1967, 197.

¹¹⁹ *CIL* II, 834.

¹²⁰ Esta "mimesis" llevó a algunos autores a considerar el Arco de *Titulcia*, fechado a finales del siglo I por criterios paleográficos, como un monumento dedicado a uno de los Flavios por una familia de notables locales (STYLOW y VON HESBERG, 2004). Parece más factible que se tratase de un monumento de autorrepresentación familiar con una función idéntica a la de *Capera* (NÜNNERICH-

- 87 Como pone de relieve el testimonio de *M. Fidius Macer*, el acceso a la ciudadanía romana constituía también una plataforma de promoción social y política hacia otros ordines. En el caso de este individuo, sabemos que, tras alcanzar los máximos honores en su comunidad, asumió la prefectura de los trabajadores, un cargo, considerado en ocasiones como el primer peldaño de la carrera ecuestre, y en otras, su antesala¹²¹.
- 88 Otros de sus coetáneos sí alcanzaron mayores cotas dentro de este segundo orden. Y es que el periodo que comprende los gobiernos de Domiciano y Trajano aparece como el de mayor movilidad social para los *equites* hispanos¹²². A esta situación contribuyó el decidido interés de los Flavios por dar estabilidad y fijar definitivamente el *cursus honorum* ecuestre¹²³. Y también, por la atención prestada al control y regularización de los procedimientos de ingreso y depuración a los *ordines superiores* a través de la censura, asumida de forma conjunta por Vespasiano y Tito en el año 73/74, y a perpetuidad a partir del año 85¹²⁴.
- 89 Precisamente esta última decisión, que supuso la incorporación definitiva de los poderes censoriales a las prerrogativas del emperador, introdujo una mayor periodicidad en la gestión de los álbumes senatorial y ecuestre, algo que favoreció enormemente la renovación de los cuadros dirigentes¹²⁵. A todo ello, hemos de sumarle las nuevas posibilidades de promoción social creadas en los nuevos municipios flavios, que supusieron una ampliación significativa de la nómina *de cives Romani*, susceptibles de colocar sus aspiraciones políticas al servicio del Imperio¹²⁶.

ASMUS, 1996-1997: 510-511). De hecho, M^a del C. Valenciano Prieto y J. Polo López han determinado, a través de las evidencias materiales de la parte alta de la ciudad, que el Arco de *Titulcia*, al igual que su homólogo, se construyó en corazón del entramado urbano (2014: 149-150). Es muy probable que ambos monumentos fuesen erigidos en un momento muy próximo, quizás con una mínima diferencias de años. Acerca de esta reproducción de los modelos de representación imperiales, M. Navarro Caballero puso de manifiesto como la eclosión de las galerías dinásticas de notables locales se manifiesta de forma nítida a partir de época flavia, y que tuvo una incidencia muy significativa en los núcleos de reciente promoción estatutaria (NAVARRO, 2006: 73).

¹²¹ Sobre este asunto, y en base a la documentación hispana, ÁLVAREZ, 2013: 123-154, quien concluye que esta magistratura fue una plataforma de acceso a una carrera ecuestre, y no como el primer peldaño de la misma.

¹²² Así lo demostró GUICHARD, 1994.

¹²³ DEMOUGIN, 1987: 299 y 349, y 1994.

¹²⁴ Suet., *Vesp.*, 8.1; D. C., 57.17.3.

¹²⁵ Una de las principales consecuencias de esta medida fue la sustitución de las *lectiones senatum et recognitiones equitum* por una inspección anual realizada por los *iunores* antes del desfile del 15 de julio. El emperador intervenía en el reclutamiento y revisión de los censos senatorial y ecuestre, aunque no de un modo estrictamente directo. Las solicitudes de admisión en uno de estos órdenes pasaban por las oficinas imperiales: *a censibus*, o bien *a libellis*, si se trataba de un nuevo ingreso. Los funcionarios transmitían los informes al emperador, el encargado, en última instancia, de aprobar, o denegar dichas promociones (DEMOUGIN, 1988: 187).

¹²⁶ Un caso muy ilustrativo es el de los *Aemilii* de *Aeso*. Con la adscripción de algunos de sus miembros a la *Galeria* resulta imposible determinar si se trata de una familia de ciudadanos originarios de alguna de las colonias o municipios del entorno. O si, en cambio, accedieron a dicho después

90 Esta estabilidad y prosperidad es compartida por otro de los sectores que, aunque desarrollaron su carrera fuera de la Península Ibérica, mantuvieron los lazos con sus comunidades de origen, así como importantes redes clientelares en las provincias hispanas¹²⁷. Carreras como la del edetano M. Cornelio Nigriano Curiato Materno, pese a su excepcionalidad, son un testimonio nítido de la proyección política de las élites hispanas durante el gobierno de la dinastía flavia: de ingresar en el Senado en el año como *adlecus inter pretorios* al comienzo del reinado de Vespasiano, tras servir como tribuno militar durante las guerras civiles del 68/69, a alcanzar el consulado en época de Domiciano en tres ocasiones, la primera de ellas en el año 83¹²⁸.

91 Senadores hispanos como el propio Materno, o como Trajano hijo, gozaron del favor del último príncipe flavio, convirtiéndose en hombres de su máxima confianza, que, incluso, llegaron a tener una actuación provincial en la propia supervivencia del régimen domiceano. Recordemos que fue el futuro emperador italicense, al mando de la “legión hispana”, la VII Gemina, una pieza clave en la desarticulación de la revuelta de Saturnino en el año 89, algo que le valió la obtención del consulado ordinario del año 91¹²⁹. Precisamente, en los dos años posteriores a dicha insurrección, seis hispanos alcanzaron la máxima magistratura del Estado romano¹³⁰.

92 No sabemos qué posición o qué papel que tomaron estos personajes en la caída de Domiciano en el año 96. Lo cierto es que el extraordinario avance alcanzado muchos de ellos durante el periodo que nos ocupa explica que, a la altura del año 98, fuesen dos senadores de origen hispano los que se disputasen la púrpura: Materno y Trajano. Como es lógico, tras la condena senatorial sobre el régimen flavio era necesario tomar distancia del mismo. Esto se pone de relieve, por ejemplo, en una de las inscripciones honoríficas que recuerdan la carrera de M. Cornelio Nigriano Curiato Materno en su Edeta natal. En ella, al mencionar las condecoracio-

de la concesión, y por motivos relacionados con movilidad social y geográfica, cambiaron su tribu (GUICHARD, 1994: 257). Independientemente de ello, de los miembros de esta familia conocemos a L. *Aemilius Maternus*, duunviro de época flavia (IRC II, 19). Este individuo fue el padre de M. *Aemilius L. f. Fraternus*, y de L. *Aemilius L. f. Paternus*. No sabemos si ambos asumieron cargos municipales. En los dos casos, su *cursus honorum* se inicia con la prefectura de los trabajadores. En el caso de *Fraternus*, sabemos que fue tribuno militar (IRC II, 49). Y en el de su hermano *Paternus*, desempeñó el puesto de centurión en varias unidades, empezando por la VII Gemina, y siendo condecorado en varias ocasiones. La primera de ellas en el año 105 –*donis donato ab Imp. Trainus torquibus armillus corona vallaris bis in Dacia semel I(prima) expeditione*– (IRC II, 23 y 54). De modo que es más que probable que iniciase su carrera en tiempos del emperador Domiciano, al igual que su hermano (GUICHARD, 1994: 257).

¹²⁷ Sobre los senadores hispanos en época flavia, y su influencia política, una excelente aproximación en ÉTIENNE, 1999; DES BOSCS-PLATEAUX, 2005; NAVARRO, 2006; CABALLOS, 2009 y GONZÁLEZ, 2009.

¹²⁸ A él dedicaron un estudio monográfico, ALFÖLDY y HALFMANN, 1975.

¹²⁹ JONES, 1992: 144-149; FERNÁNDEZ URIEL, 2016: 263-267. De nuevo, dicha unidad volvía a ser clave en el sostenimiento de la *domus Flavia*, como ya lo fue en la victoria sobre Vitelio en el año 69. Sobre la historia de la unidad durante este periodo, PALAO, 2006: 58-66.

¹³⁰ GONZÁLEZ, 2009: 269.

nes militares obtenidas en el año 89, se omitió cualquier referencia al emperador que las había concedido¹³¹.

93 Obviamente, la percepción sobre el emperador flavio debió estar lejos de ser invariable y unánime a la largo de su reinado. Tan lejos como la imagen que proyecta Plinio sobre la participación de la sociedad en su conjunto en la destrucción de su recuerdo, como una especie de acto de expiación colectiva¹³². Su enérgica reacción contra Domiciano en su *Panegyricus* es un excepcional ejemplo de supervivencia política. Al fin y al cabo, el escritor itálico, con una importante hoja de servicio durante el Principado de este emperador, censura un hipotético “régimen del terror” del que contribuyó activamente como delator de alguno de sus colegas en la cámara¹³³.

94 Afortunadamente, relatos como el de Suetonio, a pesar de su abierta hostilidad a Domiciano, ponen al descubierto la importante fractura y polarización social en torno al magnicidio¹³⁴. Después de lo expuesto a lo largo del presente trabajo, es inevitable no considerar que muchos de los sectores de la sociedad hispanorromana vieron en Domiciano a un príncipe benefactor, especialmente las oligarquías de los municipios flavios. De modo que, las generaciones vivas debieron guardar un recuerdo del emperador muy distinto al que la Historia le ha reservado. Aunque el paso el tiempo, la reformulación generalizada de la “memoria monumental” contribuyó borrar su paso por la púrpura. Eso sí. Nunca de forma completa ni definitiva.

¹³¹ Como ya puso de relieve PAILLER y SABLAYROLLES, 1994: 23. La inscripción en cuestión es: [M(arco) Cornelio] M(arci) f(ilio) Ga[l(eria) Nigrino / Curiatio Ma]terno co(n)[s(uli) - - - / - - - trib(uno) mi]ll(itum) leg(ionis) XIII Ge[m]inae adlecto / inter praetorios a]b Imp(eratore) Caesar[e Vespasiano Aug(usto)] / e[ti]t Tit]o Imp(eratore) Caesare A[u]g(usti) f(ilio) ab eis prae[- - -]libus emendandis leg(ato) Aug(usti) leg(ionis) VIII Au[gust(ae) leg(ato) Aug(usti) pro pr(aetore)] / provinc(iae) Aquitania leg(ato) pro pr(aetore) M[oesiae donato bello Da]/cico co[ro]nis mura[l]ibus duabus et [coronis vallaribus du]/abus e[ti]t cor[on]is classic[is] duabus et cor[on]is aureis duabus hastis / puris octo vexillis oc]to leg(ato) Aug(usti) pro [pr(aetore) provinc(iae) Syriae] (CIL II, 3788 = AE 1973, 283 = CIL II2/14, 124 = CORELL, 1996: n° 7).

¹³² illae autem (aureae) et innumerabiles strage ac ruina publico gaudio litaverunt. iuvabat illidere solo superbissimos vultus, instare ferro, saevire securibus, ut si singulos ictus sanguis dolorque sequeretur. nemo tam temperans gaudii seraeque laetitiae, quin instar ultionis videretur cernere laceros artus, truncata membra, postremo truces horrendaeque imagines obiectas excoctasque Oammis, ut ex illo terrore et minis in usum hominum ac voluptates ignibus mutarentur (Plin. Pan. 52 5-6).

¹³³ GIOVANNINI, 1987.

¹³⁴ Este escritor se hace eco de los deseos por parte de los militares de que Domiciano fuese divinizado. Y según él, le habrían vengado si tuviesen alguien que les acaudillará. Finalmente, los soldados se contentaron con que los asesinos fueran ejecutados –occisum eum populus indifferenter, miles grauissime tulit statimque Diuum appellare conatus est, paratus et ulcisci, nisi duces defuissent; quod quidem paulo post fecit expostulatis ad poenam pertinacissime caedis auctoribus– (Suet. Dom. 23.1).

5. ANEXO TABLAS

5.1. Inscripciones honoríficas y votivas en honor de Domiciano

Nº	PROCED.	UBICACIÓN	DEDICANT.	CRON.	SOPORTE	REFERENCIA
LUSITANIA						
1	<i>Augusta Emerita</i>	Foro Provincial	Desconocido	81-83	Altar	<i>CIL II, 4747 = ERAE, 63 = CIIAE, 25 = AE, 2005, 760 y 2006, 582</i>
2	<i>Mirobriga</i>	Desconocido	Ordo decurional	82	Árula pequeñas dimensiones	<i>CIL II, 862</i>
BÉTICA						
3	<i>Munigua</i>	Foro	Ordo decurional	81-96	Pedestal	<i>CIL II, 1051 = CILA II.4, 1066 = HEp 15, 2006, 331</i>
4	<i>Iluro</i>	Desconocido	<i>L. Munnius Novatus y L. Munnius Aurelianus</i>	83-96	Pedestal	<i>CIL II, 1945 =</i>
TARRACONENSE						
5	<i>Oscilis</i>	Arco/ Acceso monumental a la ciudad	Desconocido	83-96	Letras de bronce sobre el arquitrabe de ambas fachadas	<i>ALFÖLDY y ABASCAL, 2002: 71-115 = HEp 2002, 378 = AE 2002, 796</i>

5.2. Cabezas-retrato atribuidas a Domiciano

Nº	CIUDAD	LOCAL.	CRONOLOGÍA, TIPOLOGÍA Y FORMATO	REFERENCIA
LUSITANIA				
6	<i>Aeminium</i>	Criptopórtico o del foro	Cabeza-retrato de dimensiones mayores al natural (Kolossalkopt), transformado en un retrato de Trajano del tipo II	SOUZA, 1990: 23, Nº 41; BERGMANN, 1997: 141; RODRÍGUES, 2007: Nº 14, 97-98
BÉTICA				
7	<i>Acci</i>	Desconocido	Cabeza-retrato transformado en un retrato de Trajano del tipo III (103-104)	BERGMANN, 1997: 141-142; BAENA, 2000: Nº 1, 233; LEÓN, 2001: Nº 9, 298
8	<i>Baelo Claudia</i>	Basílica	Cabeza-retrato de dimensiones colosales inserto en una estatua togada, transformado en un retrato de Trajano del tipo II	BERGMANN, 1997: 142; LEÓN, 2001: Nº 92, 302
9	<i>Regina Turdulorum</i>	Foro	Cabeza-retrato de dimensiones mayores al natural, transformado en un retrato de Trajano del tipo II	NOGALES y SILVA, 2010: 191-194; OJEDA, 2014
10	<i>Munigua</i>	Hallado en el pozo de la Casa nº 6	Cabeza-retrato, algo mayor que el natural, con corona cívica que reproduce el tipo III, pero que suele considerarse como una pieza inacabada	GRÜNHAGEN, 1986: 309-323; HERTEL, 1993: 82-86; LEÓN, 2001: Nº 90, 294-295
TARRACONENSE				
11	<i>Turiasu</i>	Contexto votivo balnerio de Minerva Médica	Cabeza-retrato de pequeñas dimensiones realizada en sardónice indio (16 x 10) que pudo ir engastado en un busto de metal o pórfido rojo. Transformada en un retrato del Divino Augusto en época de Trajano	BELTRÁN, 1984; BOSCHUNG, 1993: 193-194, Nº 208

6. ANEXO EPIGRÁFICO

1. Mérida (Badajoz). *CIL* II, 477 = *ERAE*, 63 = *CILAE*, 25 = *AE*, 2005, 760 y 2006, 582.

[Im]p(eratori) Caesari/ [Di]vi Vespasian[i f(ilio)]/ [[Do]mitiano] [Aug(usto)]/ [po]nti[- -]

2. Ciudad Rodrigo (Salamanca). *CIL* II, 862.

Imp(eratori) Caes(ari) Divi/ Vespasiani f(ilio)/ Domitiani Aug(vsto)/ Pont(ifici) Max(imo) Trib(unicia)/ P(otestate) Imp(eratori) II P(atri) P(atriciae) Consuli/ VIII desig(nato) VIII/ d(ecreto) d(ecurionum)

3. Villanueva del Río y Mulvas (Sevilla).

- a) *CIL* II, 1049 = *CILA* II, 1064 = *AE* 1972, 256.

Divo Caesari / Aug(usto) Vespasia/no censo[r]i / municipium M[u]niguense d(ecreto) d(ecurionum) / L(ucius) Aelius Fronto / dedicavit

- b) *CIL* II, 1050 = *CILA* II, 1065 = *AE* 1972, 257.

Divo / T(ito) divi f(ilio) Caesari Aug(usto) cen/sori municipiu/[m] Muniguense d(ecreto) d(ecurionum) / [L(ucius)] Licinius Victor / dedicavit

- c) *CIL* II, 1051 = *CILA* II, 1066 = *AE* 1972, 257.

[IVIN imp(eratori?) [- - - / - - -]IP[- - - / - - -]II(?)[- - - / - - - pon]t(ifici) max/umo(!) p(atri) p(atriciae) res p(ublica) Munigu/ensium d(ecurionum) d(ecreto) d(edit) / L(ucius) Licinius Annianus d(edicavit)

4. Álora (Málaga). *CIL*, II, 1945.

Imp(eratori) Domitiano/ Caesari/ Aug(usto) Germanico/ L(ucius) Munnius Quir(ina)/ Novatus et/ L(ucius) Munnius Quir(ina)/ Aurelianus/ c(ivitatem) R(omanam) per h[ono]rem Ilvir(atu)s consecuti / d(e) s(ua) p(ecunia) d(onum) d(ederrunt)

5. Medinaceli (Soria). ALFOLDY & ABASCAL, 2012: 98, fig. 13 (*AE* 2002, 796 = *HEp* 2002, 378).

- a) Cara norte:

Numini Augusto sacrum / [- - -]

- b) Cara sur:

Numini Imp(eratori) [[Domitiani]] Traiani Aug(usti) Ger(manici) / [- - - - -]

6. Mérida (Badajoz). *EE* IX, 64 = *ERAE*, 553 = GORDILLO, 2018a.

Domitia

[[- - -]]

Propuestas de restitución (GORDILLO, 2018a: 137):

- a) *Domitia[e Cn(aei) f(iliae)] [[Domitiani] Caes(aris)]*- - - - -
- b) *Domitia[e Aug(ustae)] [[Imp(eratoris) Caes(aris) Domitiani]]*- - - - -
- c) *Domitia[e Aug(ustae)] [[Domitiani] Aug(usti)]*

7. Zambra (Córdoba). *CIL*, II2/5, 291; GONZÁLEZ, 1981, 39-54, nº 1; STYLOW, 1986, 291-294, fig. 3 (*AE*, 1981, 496; 1986, 334a; *HEp* 1, 1989, 292).

Veneris Victricis/ m(unicipio) F(lavio) C(isimbrensi) beneficio/ Imp(eratoris) Caesaris Aug(usti) [[Domit[iani] IX co(n)s(ulis) c(ivitatem) R(omanam)]] 'con'secutus per honorem Ilvir(atus) Q(uintus) Anni/us Quir(ina) Niger/ d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit) d(edicavit)

7. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, J. C., BELLO, J. R., COLLADO, H., CONTRERAS, V., CHAMIZO, J. J., FERNÁNDEZ, R. C., GUERRA, S., MOSQUERA, J. L., PÉREZ, S. y SÁNCHEZ, E. (2014), "Nuevos datos sobre el foro de Regina", en J. M. Álvarez, T. Nogales e I. Rodà (eds.), *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica (Mérida, 2013)*, vol. 2, 1651-1653, Mérida.
- ALFÖLDY, G. y ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2002), "La inscripción del Arco", en J. M. Abascal Palazón y G. Alföldy, *El arco romano de Medinaceli*, 71-115, Madrid.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M., RODRÍGUEZ MARTÍN, G. y NOGALES BASARRATE, T. (2014), "Regina: proceso de urbanización de un centro de la Baetica", en T. Nogales Basarrate y M. J. Pérez del Castillo (eds.), *Ciudades Romanas de Extremadura (Studia Lusitana, 8)*, 163-194, Mérida.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M., RODRÍGUEZ MARTÍN, G. y SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2004), "La ciudad romana de Regina. Nuevas perspectivas sobre su configuración urbana", *Anas*, 17, 11-45.
- ÁLVAREZ MELERO, A. (2013), "Los *praefecti fabrum* oriundos de las provincias hispanas. Una nueva aproximación", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 26, 123-154.
- ANDREU PINTADO, J. (2004), *Edictum, Mvncipivm y Lex: Hispania en época flavia (69-96 d.C.)*, Oxford.
- (2010), "Religión, política y vida municipal. Las dedicaciones a los emperadores Flavios en las provincias del Imperio", en I. Baglioni (ed.), *Caliope. Collana di studi storici, storico-religiosi e antropologici della Facoltà di Scienze Umanistiche*, 1-34, Roma.
- (2013), "La imagen epigráfica de la dinastía Flavia en el Occidente romano: las inscripciones de Roma", en J. López i Vilar (ed.), *Tarraco Biennal: Actes: 1er Congrès International d'Arqueologia i Món Antic: Govern i Societat a la Hispània Romana: Novetats epigràfiques: Homenatge a Géza Alföldy (Tarragona, 29-30 de novembre i 1 de desembre de 2012)*, 35-49, Tarragona.

- (2016), “Agentes de la monumentalización urbana en una ciudad del Norte de la Citerior: Los Bañales de Uncastillo (Zaragoza, España)”, en A. Bouet (ed.), *Monumental! La monumentalisation des villes de l’Aquitaine et de l’Hispanie septentrionale durant le Haut-Empire*, 313-325, Burdeos.
- ANDREU PINTADO, J. y ROMERO NOVELLA, L. (2018), “Un altar cilíndrico a la Victoria en el Foro de los Bañales de Uncastillo (Zaragoza, España)”, *SHHA*, 36, 117-134.
- ARMANI, S. (2013), “*Cum parentibus... ac liberis*: réflexions sur la parenté des décurions d’après les reglaments municipaux flaviens”, en E. Melchor Gil, A. D. Pérez Zurita y J. F. Rodríguez Neila (eds.), *Senados municipales y decuriones en el Occidente romano*, 389-411, Sevilla.
- ASSMANN, J. (1988A), “Kollektives Gedächtnis und kulturelle Identität”, en J. Assmann y T. Hölscher (eds.), *Kultur und Gedächtnis*, 9-19, Francfort.
- (1992), *La Mémoire culturelle: écriture, souvenir et imaginaire politique dans les civilisations antiques*, Paris.
- BAENA, L. (2000), “Contribución al C.S.I.R. de la provincia de Granada”, *Baetica*, 22, 231-264.
- BELTRÁN, J. (1998), “Algunas notas sobre los retratos de Trajano en la Bética”, *Habis*, 29, 159-172.
- BELTRÁN, M. y PAZ PERALTA, J. A. (coords.) (2004), *Las aguas sagradas del Municipium Turiaso. I-II. Excavaciones en el patio del Colegio Joaquín Costa (antiguo Allué Salvador). Tarazona (Zaragoza) (Caesaraugusta 76)*, Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1984), “El retrato del *Divus Augustus* del Municipium Turiaso (Tarazona, Zaragoza): un palimpsesto de época trajanea”, *MM*, 25, 103-134.
- BENOIST, S. (ed.) (2007), *Mémoire et histoire: les procédures de condamnation dans l’Antiquité*, Metz.
- BENOIST, S. y LEFEBVRE, S. (2007), “Les victimes de la *damnatio memoriae*: méthodologie et problematiques”, en *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, vol. 1, 133-144, Barcelona.
- BERGMANN, M. (1997), “Zu den Porträts des Trajan und Hadrian”, en A. Caballos y P. León (eds.), *Italica MMCC. Actas de las Jornadas del 2.200 Aniversario de la Fundación de Itálica (Sevilla, 1994)*, 137-153, Sevilla.
- BERGMANN, M. y ZANKER, P. (1981), “‘*Damnatio Memoriae*’. Umgearbeitete Nero und Domitians Porträts. Zur Ikonographie der Flavischen Kaiser und des Nerva”, *JdI*, 96, 317-412.
- BUSTAMANTE ÁLVAREZ, M. (2008a), “Cerámica y poder: el papel de la terra sigillata en la política romana”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 19, 183-200.
- (2008b), “Representaciones imperiales en pequeño formato: el caso de la terra sigillata hispánica hallada en *Emerita Augusta*”, *Bollettino di Archaeologia Online*.
- CABALLOS RUFINO, A. (1999), “Los caballeros originarios de las provinciales hispanas: un avance”, en S. Demougin, H. Devijver y M. T. Raepset-Charlier (eds.), *L’Orde Équestre: Histoire d’une aristocratie (IIème s. av. J.-C.-IIIème s. ap. J.-C.)*, 463-512, Roma.

- (2009), “La extracción de hispanos para formar parte de la aristocracia imperial: senadores y caballeros”, en J. Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero e I. Rodà de Llanza (eds.), *Hispaniæ. Las provincias hispanas en el mundo romano*, 265-281, Tarragona.
- CASTRITIUS, H. (2002), “Die flavische Familie. Frauen neben Vespasian, Titus and Domitian”, en H. Temporini (ed.), *Die Kaiserinnen Roms*, 2002, 164-186, Múnich.
- CHAUSSEAU, M. F. (2008), “De Domitia Longina aux Antonins: le règne de Nerva”, *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France*, 201-206.
- CHIC GARCÍA, G. (1992), “Los Aelii en la producción y difusión del aceite bético”, *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, 11, 1-22.
- (1999), “Comercio, fisco y ciudad en la provincia romana de la Bética”, en J. González (ed.), *Ciudades privilegiadas del Occidente romano*, 33-59, Sevilla.
- CORELL, J. (1996), *Inscriptions romanes d’Edeta i el seu territori*, Valencia.
- CORTÉS BÁRCENA, C. (2013), *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas: los Termini Publici en Hispania, Mauretania y Numidia*, Roma.
- CRESPO LÓPEZ, C. (2014), *La condenación al olvido (damnatio memoriae). La deshonra pública tras la muerte pública (siglos I-IV d.C.)*, Madrid.
- DARDAINE, S. (2003), “Citoyenneté, parenté, *conubium* dans les règlements des municipes flaviens”, en S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, 93-106, Alcalá de Henares.
- DARDENAY, A. (2005), “Le rôle des ateliers de lampes dans la diffusion iconographique des mythes fondateurs de Rome”, *MCV*, 35: 2, 161-189.
- DEMOUGIN, S. (1987), *Prosopographie des chevaliers romains julio-claudiens (43 av. J.-C.-70 ap. J.-C.)*, Roma.
- (1988), *L’ordre équestre sous les Julio-Claudiens*, Roma.
- (1994), “L’ordre équestre sous Domitien”, *Pallas*, 40, 289-299.
- DES BOSCS-PLATEAUX, F. (2005), *Un parti hispanique à Rome?: ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d’Auguste à Hadrien (27 av. J.-C.-138 ap. J.-C.)*, Madrid.
- ESCÁMEZ DE VERA, D. (2016), *Sodales Flaviales Titiales: culto imperial y legitimación en época Flavia (Collection Latomus, 356)*, Bruselas.
- ESPINOSA, U. (1988), “Riqueza mobiliaria y promoción política: los Mamii de Tritium Magallum”, *Gerión*, 6, 263-272.
- ÉTIENNE, R. (1999), “Domitien et les sénateurs hispaniques”, *Pallas*, 40, 241-249.
- FEARS, J. R. (1981), “The Cult of Jupiter and Roman Imperial Ideology”, *ANRW*, II.17.1, 3-141, Boston.
- FERNÁNDEZ URIEL, D. (2016), *TITVS FLAVIVS DOMITIANVS. De Princeps a Dominus: un hito en la transformación del Principado (Signifer. Monografías y Estudios de la Antigüedad Griega y Romana, 48)*, Madrid/Salamanca.
- FISWICK, D. (1981), “A Gold Bust of Titus at Emerita”, *AJAH*, 89-96.

- (2002), *The Imperial Cult in the Latin West, Institution and Evolution*, III.1, Leiden-Boston-Köln.
- (2009), “Il culto imperiale”, en F. Coarelli (coord.), *Divus Vespasianus. Il bimilenario dei Flavi*, 344-347, Roma.
- FLOWER, H. I. (2006), *The Art of Forgetting: Disgrace and Oblivion in Roman Political Culture*, Chapel Hill.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2012), “Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de Andelo”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II. Historia Antigua*, 25, 423-436.
- GARCÍA VARGAS, E. y MARTÍNEZ MAGANTO, J. (2009), “Fuentes de riqueza y promoción social de los *negotiantes salsarii* béticos en el Alto Imperio. Una aproximación diacrónica”, *AEspA*, 82, 133-152.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1966-1967), “Retratos romanos imperiales de Portugal”, *Arquivo de Beja* 22-24, 280-291.
- GHEDINI, F. (1986), “Riflessi della politica domiziana nei rilievi flavi di Palazzo della Cancelleria”, *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma*, 91: 2, 291-309.
- GIMENO PASCUAL, H. y RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1998), “Nuevos testimonios arqueológicos y epigráficos de Medina de las Torres (Badajoz) en un manuscrito inédito del siglo XIX”, *SPAL*, 7, 149-162.
- GIOVANNINI, A. (1987), “Pline et les délateurs de Domitien”, en A. Giovannini y D. Van Berchem (eds.), *Opposition et résistances à l'Empire d'Auguste à Trajan*, Ginebra.
- GIRARD, J. L. (1981), “Domitien et Minerve. Une prédilection impériale”, *ANRW*, 2, 17, 1, 233-245.
- (1987), “L'idée dynastique sous les Flaviens”, *Ktema*, 12, 169-173.
- GONZÁLEZ, J. (2009), “Los senadores hispanos: su influencia en el periodo flavio”, en L. Capogrossi Colognesi y E. Tassi Scandone (coords.), *La Lex de Imperio Vespasiani e la Roma dei Flavii (Atti del Convegno, 20-22 novembre 2008) (Acta Flaviana, 1)*, 259-270, Roma.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002), “M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer, benefactor en Capera”, *Gerión*, 20: 1, 417-433.
- GORDILLO SALGUERO, D. (2017), “Propaganda dinástica y legitimidad augústea en la Hispania flavia: los agradecimientos béticos por la obtención de la ciudadanía romana”, en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Ideología y religión en el mundo romano (Signifer Libros. Monografías de Antigüedad Griega y Romana, 51)*, 415-441, Madrid.
- (2018a), “*Magnorum proles genitorque deorum*. Las princesas flavias y el proyecto político de Domiciano”, en G. Bravo, S. Perea Yébenes y F. Fernández Palacios (eds.), *Mujer y poder en la Antigua Roma (Signifer Libros. Monografías de Antigüedad Griega y Romana, 51)*, 311-327, Madrid.
- (2018b), “Un pedestal de estatua dedicado a la emperatriz Domicia Longina en *Augusta Emerita*. Una reinterpretación de *EE IX*, 64 = *ERAE*, 553”, *Habis*, 49, 129-142.
- GRÜNHAGEN, W. (1986), “Ein Porträt des Domitian aus Munigua”, *MM*, 27, 309-323.

- GUICHARD, P. (1989), "Sénat de Rome et concilium de Bétique: Les relations entre les deux assemblées de 92 à 99 ap. J.-C. à l'occasion des procès de Massa, Gallus et Classicus", *MCV*, 25, 31-54.
- (1990), "Politique flavienne et fiscalité en Hispania", *MCV*, 26.1, 45-73.
- (1994), "Domitien et les élites d'Hispania: les promotions à l'ordre équestre des notables issus des municipes flaviens", *Pallas*, 40, 251-267.
- HABA QUIRÓS, S. (1998), *Medellín romano. La Colonia Medellinensis y su territorio*, Badajoz.
- HALBWACHS, M. (1925), *Les Cadres Sociaux de la Mémoire*, Paris.
- (1939), *La Mémoire Collective*, Paris.
- HALBWACHS, M. y LASÉN DÍAZ, A. (1995), "Memoria colectiva y memoria histórica", *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 209-219.
- HØJTTE, J. M. (2005), *Roman Imperial Statue Bases: From Augustus to Commodus*, Aarhus.
- HÖLKESKAMP, K. J. (2014), "In Defense of Concepts, Categories, and Other Abstractions: remarks on a theory of memory (in the making)", en K. Galinsky (eds.), *Memoria Romana. Memory in Rome and Rome in Memory (Memoirs of the American Academy in Rome, 10)*, 63-70, Ann Arbor.
- HURLET, F. (1993), "La *Lex de Imperio Vespasiani* et la légitimité augustéenne", *Latomus*, 52: 2, 261-280.
- IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ-GUTIÉRREZ, A. (2017), *Monumenta et Memoria. Estudios de Epigrafía romana*, Roma.
- IGLESIAS GIL, J. M. y SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2013), "La epigrafía de Regina en su contexto topográfico: propuestas de interpretación a raíz de las últimas investigaciones arqueológicas", en J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías (L'Erma di Bretschneider. Hispania Antigua, serie histórica, 9)*, 95-107, Roma.
- JACOBO PÉREZ, A. (2005), "La teología de la victoria como medio de legitimación en la moneda flavia", en C. Alfaro Asins, C. Marcos Alonso y P. Otero Morán (coords.), *XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003: Actas-Proceedings-Actes*, vol. 1, 697-604, Madrid.
- JONES, B. W. (1992), *The emperor Domitian*, Londres.
- JONQUIÈRES, C. DE y HOLLARD, V. (2008), "La *damnatio memoriae* dans les ouvres historiques de Suétone et de Tacite", *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 19, 145-163.
- KIENAST, D. (1989), "Diva Domitilla", *ZPE*, 76, 141-147.
- KLEINER, F. (1989), "An arch of Domitian in Rome on coins of Alexandria", *NC*, 69-81.
- LA ROCCA, E. (2009), "Il Templum Gentis Flaviae", en L. Capogrossi Colognesi y E. Tassi Scandone (coords.), *La Lex de Imperio Vespasiani e la Roma dei Flavi (Acta Flaviana, I)*, 271-298, Roma.
- LEFEBVRE, S. (2004), "Les cités face à la *damnatio memoriae*: les martelages dans l'espace urbain", *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 15, 191-217.

- (2005), “*Damnatio memoriae* et martelage: réflexions sur les modalités de l’élimination des *damnati*”, en S. Desmulliez y C. Hoët van Cauwenbergue (eds.), *Le monde romain à travers l’épigraphie: méthodes et pratiques (Actes du XXIVe Colloque International de Lille, 8-10 novembre 2001)*, 231-244, Lille.
- (2014), *Monumenta: du centre du pouvoir aux confins de l’Empire*, Dijon.
- LEÓN, P. (2001), *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla.
- LE ROUX, P. (1994), “Le culte impérial dans les provinces occidentales: évolution d’Auguste à Domitien”, *Pallas*, 40, 397-411.
- LEVICK, B. (1999), *Vespasian*, Londres.
- MAR, R., RUIZ DE ÁRBULO, J., VIVÓ, D., DOMINGO, J. y LAMUD, M. (2009), “La *scaenae frons* del teatro de Tarraco. Una propuesta de restitución”, en *La scaenae frons en la arquitectura teatral romana*, 173-201, Cartagena.
- MARIA, S. DE (1988), *Gli archi onorari di Roma e dell’Italia romana*, Roma.
- MARTIN, A. (1989), *La Titulature épigraphique De Domitien*, Francfort-sur-le-Main.
- (2007), “La condamnation de la mémoire de Domitien: état de la question”, en S. Benoist (ed.), 2007: 59-72.
- NAVARRO, F. J. (2006), “Senadores y caballeros hispanos de época flavia”, en E. Melchor Gil y J. F. Rodríguez Neila (eds.), *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, 185-210, Córdoba.
- NAVARRO CABALLERO, M. (2006), “Familie impériale et dynasties locales: un modèle idéologique reproduit dans les cités hispaniques sous l’Empire”, en M. Navarro Caballero y J. M. Roddaz (coords.), *La transmission de l’idéologie impériale dans l’Occident romain*, 69-84, Burdeos.
- NEWTON, H. C. (1901), *The Epigraphical Evidence for the Reigns of Vespasian and Titus*, Nueva York.
- NOGALES BASARRATE, T. y NOBRE DA SILVA, L. (2010), “Programas estatuarios en el foro de Regina (*Baetica*). Príncipe julio-claudio, Genius y estatua colosal de Trajano. Una primera aproximación”, *Escultura romana en Hispania*, 6. Homenaje a Eva Koppel, 169-197, Murcia.
- NORA, P. (1997), “Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux”, en P. Nora (ed.), *Les Lieux de mémoire*, Paris.
- NÜNNERICH-ASMUS, A. (1996-97), “El monumento de Ciempozuelos (Madrid). Un arco romano privado en el centro de la provincia Tarraconense”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 36, 503-517.
- OJEDA, D. (2008), “Un torso militar de época domicianea en Segobriga”, *SPAL*, 17, 323-328.
- (2011), *Trajano y Adriano. Tipología estatuaría*, Sevilla.
- (2014), “A new Trajan’s portrait from Hispania. Pliny the Younger and the dating of Trajan’s first portrait type”, *MM*, 55, 371-378.
- OREJAS, A., SASTRE, I. y ZUBIAURRE, E. (2012), “Organización y regulación de la actividad minera hispana altoimperial”, en M. Zarzalejos Prieto, P. Hevia Gómez y L. Man-

- silla Plaza (eds.), *Paisajes mineros antiguos en la Península Ibérica. Investigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo. Ancient Mining Landscapes in the Iberian Peninsula Recent research and new perspectives. Homenaje a Claude Domergue. In tribute to Claude Domergue*, 31-46, Madrid.
- PAILLER, J. M. y SABLAYROLLES, R. (1994), “*Damnatio memoriae: une vraie perpétuité*”, *Pallas (L’années de Domitien)*, 40, 11-55.
- PALAO VICENTE, J. J. (2006), *Legio VII Gemina (Pia) Felix: estudio de una legión romana*, Salamanca.
- REMESAL RODRÍGUEZ, J. (1986), *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid.
- RODRIGUES GOÇALVES, L. J. (2007), *Escultura Romana em Portugal: uma arte do quotidiano (Studia Lusitana, 2)*, Mérida.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, J. (1991), *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Salamanca.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1978), “Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, 231-238, Córdoba.
- ROMERO NOVELLA, L., ANDREU PINTADO, J. y GABALDÓN MARTÍNEZ, M. DEL M. (2014), “Un *thoracatus* imperial en Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *Zephyrus*, 197-216.
- ROSSO, E. (2006), “La diffusion de l’ideologie flavienne dans les provinces occidentales de l’Empire: le décor sculpté des monuments publics”, en M. Navarro Caballero y J. M. Roddaz (coords.), *La transmission de l’idéologie impériale dans l’Occident romain*, 247-272, Burdeos.
- (2007), “Culte impérial et image dynastique: les *divi et divae* de la *Gens Flavia*”, en T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial. Política y poder*, 125-152, Roma.
- (2009), “La thème de la *Res publica restituta* dans le monnayage de Vespasien: pérennité du ‘modèle augustéen’ entre citations, réinterprétations et dévoiements”, en F. Hurlet y B. Mineo, *Le principat d’Auguste. Réalités et représentations du pouvoir autour de la Res publica restituta*, 209-242, Rennes.
- RUIZ-GUTIÉRREZ, A. (2017), “*Monumenta memoriae causa*: registros epigráficos de la memoria en el mundo romano”, en J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz-Gutiérrez (2017), *Monumenta et Memoria. Estudios de Epigrafía romana*, Roma.
- SÁENZ PRECIADO, M. P. (1996), “Retratos de la familia Flavio como motivos decorativos en la terra sigillata hispánica”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 36, 549-560.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2017), “Las mujeres de la dinastía julio claudia en la epigrafía. Entre marginación política y visibilidad pública”, en A. Ruiz-Gutiérrez, 2017, 143-165.
- SCHATTNER, TH. (2014), “Breve descripción de la evolución urbanística de Munigua desde sus orígenes hasta la época tardoantigua”, en D. Vaquerizo (ed.), *Ciudad y territorio: transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el altomedievo (Monografías de Arqueología Cordobesa, 20)*, 293-308, Córdoba.
- SCHEID, J. (1998), *Commentarii Fratrum arvalium qui supersunt: les copies épigraphiques des protocoles annuels de la Confrérie arvale: 21 av.-304 ap. J.-C.*, Roma.

- SCOTT, K. (1975), *The Imperial Cult under the Flavians*, Stuttgart/Berlín.
- SOUZA, V. (1990), *Corpus Signorum Imperii Romani*, Portugal, Coimbra.
- STYLOW, A. U. (1986), "Apuntes sobre epigrafía de época flavia", *Gerión*, 4, 285-311.
- (2000), "Castro del Río, Municipio Flavio: A propósito de una nueva versión de CIL II 1570 = II2/5, 401", *Habis*, 31, 167-175.
- (2006), "La epigrafía y el culto imperial en *Augusta Emerita*: nuevos epígrafes del conjunto provincial de culto imperial", en P. Mateos (ed.), *El "Foro Provincial" de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial (Anejos AEspA, XLII)*, 297-315, Madrid.
- STYLOW, A. U. y VON HESBERG, H. (2004), "Ein Kaiserbogen in Titulcia?", *Chiron*, 34, 205-266.
- TOBALINA ORÁA, E. (2001), "La promoción de senadores hispanos en la crisis del 68-69", en C. Castillo, F. J. Navarro y R. Martínez (eds.), *De Augusto a Trajano: un siglo en la historia de Hispania*, 93-116, Pamplona.
- TORELLI, M. (1987), "Culto imperiale e spazi urbani in età flavia. Dai rilievi Hartwig all'arco di Tito", en *Publications de l'École Française de Rome*, 98, 563-582.
- TRILLMICH, W. (1993), "Hispanien und Rom aus der Sicht Roms und Hispaniens", en W. Trillmich (ed.), *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit*, Maguncia.
- VALENCIANO PRIETO, M. C. y POLO LÓPEZ, J. (2014), "Reconstruyendo Titulcia: de *oppidum* a *municipium*", en *Actas de Reunión de Arqueología Madrileña*, 139-153, Madrid.
- VARNER, E. R. (2004), *Mutilation and Transformation. Damnatio memoriae and Roman Imperial Portraiture*, Leiden-Boston.
- VEYNE, P. (1962), "Les honneurs posthumes de Flavia Domitilla et les dédicaces grecques et latines", *Latomus*, 21, 49-98.
- VICENT ZARAGOZA, A. M. (1990), "Retrato de Domiciano en el Museo Nacional: una reivindicación", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 8, 29-35.
- WATERS, K. H. (1969), "Traianus Domitiani Continuator", *AJPh*, 90: 4, 385-405.

